



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADA POR EL DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO S.A. DE C.V.” QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSE ANTONIO PEREZ JARAMILLO A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA , CON R.F.C. ██████████ EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE “EL INSTITUTO”, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, OTORGADO ANTE LA FE DE EL LIC. EDUARDO FRANCISCO GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 248 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-10122024-192742 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL DR. HECTOR PEÑA DEHESA CON R.F.C. ██████████ TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA TÉCNICA RESPONSABLE DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), Y NUMERALES 2.8., 4.15., 4.25., 4.39., 5.3.2. INCISO B) Y 5.3.9. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

- I.5. EL L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ. CON R.F.C. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE "EL INSTITUTO", FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO **ÁREA CONTRATANTE** CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.6. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. EL DR. RAFAEL MONROY ARIAS CON R.F.C. [REDACTED] EN SU MOMENTO ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ÁREA REQUIRENTE** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.7., 4.24. Y 5.3.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.7. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), LOS NUMERALES 2.2., 4.17., 5.3.15. INCISO B), 5.4.13. Y 5.5.8. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO CON R.F.C. [REDACTED] DESIGNADO COMO **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. **ANEXO 5 (CINCO).**
- I.8. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 65, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.9. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO **0000188636-2025** EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO **21121113** DE FECHA **27 DE JUNIO DE 2025**. **ANEXO 1 (UNO)**
- I.10. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS421231I45**.
- I.11. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

**II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:**

**II.1.** ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **70, 538** DE FECHA 24 DE MARZO DE 2007 PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 29, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EDO. MEX., NEZA BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 5163\*11 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2007, DENOMINADA "**COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO S.A. DE C.V.**", SOCIEDAD QUE HA SUFRIDO DISTINTAS MODIFICACIONES SIENDO DE TRASCENDENCIAS LAS CONTENIDAS EN LA SIGUIENTE:

CUYO **OBJETO SOCIAL** ES 1).- LA COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMISIÓN, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, PRODUCTOS, MERCADERÍAS, REFACCIONES, SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y TODO TIPO DE OBJETOS DE CUALQUIER NATURALEZA. 2).- LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MÉDICOS, DE LABORATORIO, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, ARTÍCULOS DE COMPUTO, REDES Y SISTEMAS, HARDWARE, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO.

**II.2.** EL **C. JOSE ANTONIO PEREZ JARAMILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGA A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON ESCRITURA NÚMERO **100,441** DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2012 PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO REYES DUARTE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

**II.3.** REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**II.4.** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **CMA0703241H7**, ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "**EL INSTITUTO**" NÚMERO [REDACTED] Y REGISTRO INFONAVIT NÚMERO [REDACTED]

**II.5.** ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

**II.6.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**II.7.** EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

- II.8.** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- II.9.** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **SAN JUAN DE PUERTO RICO NUMERO EXTERIOR 1105 A, NUMERO INTERIOR 1, RESIDENCIAL ZACANTENCO, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 07369** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**III. DE "LAS PARTES":**

- III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LOS **CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA **CONVOCATORIA**, ESTE CONTRATO Y LOS SIGUIENTES ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

<b>ANEXO 1 (UNO)</b>	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
<b>ANEXO 2 (DOS)</b>	"ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"
<b>ANEXO 3 (TRES)</b>	"ACTA DE FALLO" Y "JUNTA DE ACLARACIONES"
<b>ANEXO 4 (CUATRO)</b>	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR"
<b>ANEXO 5 (CINCO)</b>	"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
<b>ANEXO 6 (SEIS)</b>	"OPINIONES DE CUMPLIMIENTO"
<b>ANEXO 7 (SIETE)</b>	"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE **\$162,770.00 (CIENTO SESENTAY DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** MAS IMPUESTOS QUE ASCIENDE **\$26,043.20 (VEINTISEIS MIL CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)**, QUE HACE UN TOTAL DE **\$188,813.20 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.)**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

PARTID A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
85	379	818	0398	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD. PRESENTACIÓN: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATRALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELOS: VARIOS	PIEZA	1	PIEZA	133	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$390.00	\$51,870.00
86	379	818	0406	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUEMROP DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	PIEZA	1	PIEZA	133	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$350.00	\$46,550.00
463	537	703	9598	00	01	PINZA DE CURACIÓN COLLEGE NO. 18	PIEZA	1	PIEZA	102	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$430.00	\$43,860.00
554	535	859	1187	01	01	TIJERA PARA SUTURA, RECTA, DE BOTON, LONGITUD 10 CM.	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$890.00	\$890.00
556	537	375	0305	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	\$1,100.00
558	537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOSHERE-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$990.00	\$990.00
559	537	703	8483	01	01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,180.00	\$1,180.00
561	537	857	1847	00	01	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	\$1,100.00
574	537	857	0195	01	01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM.	PIEZA	1	PIEZA	2	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$890.00	\$1,780.00
650	537	702	0952	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	\$1,100.00
653	537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE LONGITUD	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,150.00	\$1,150.00
664	526	672	0707	00	00	PINZA PARAV BIOPSIA DE KEVORKIAN MORDIDA RECTANGULAR TAMAÑO DE LA MORDEDURA 9MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUS	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$11,200.00	\$11,200.00
<b>IMPORTE TOTAL A CONTRATAR SIN IVA</b>													<b>\$162,770.00</b>	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL **PESOS** HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### **TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR BIENES DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ EL PAGO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA BANCARIA NÚMERO [REDACTED] CLABE [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED] A NOMBRE DE **"COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO S.A. DE C.V."**

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL NÚMERO 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

#### **PERSONAS MORALES:**

- ESCRITO LIBRE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL APODERADO LEGAL, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, NOMBRE DEL APODERADO LEGAL, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ACTOS ADMINISTRACIÓN O EL QUE LE OTORQUE FACULTADES PARA FIRMAR EL CONTRATO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO LEGAL
- RFC EMPRESARIAL
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DE **"EL PROVEEDOR"** ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

DISTINTO A LOS MENCIONADOS, "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE "EL PROVEEDOR" AL MOMENTO DE COTIZAR EL BIEN. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA\\_DE\\_ANEXO\\_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP) , SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL ENVIÓ Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, ASÍ COMO LA ENTREGA FÍSICA EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL BIEN ADQUIRIDO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA FINAT 21121113

CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS
21121113	CONTRATO ENLAZADO EN SISTEMA FINAT	<ul style="list-style-type: none"><li>• REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:<ul style="list-style-type: none"><li>○ NUMERO DE PROVEEDOR</li><li>○ NUMERO DE CONTRATO</li><li>○ NÚMERO DE ALTA DEL ALMACÉN</li></ul></li><li>• EN CASO DE CONTRATO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.</li></ul>

"EL PROVEEDOR", QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRA PRESTACIÓN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO"

ASÍ MISMO SE SOLICITA A EL PROVEEDOR EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LAASSP, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA ADQUISICION DE BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS BIENES.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA FINAT PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR LOS BIENES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON “EL INSTITUTO”.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LOS QUE LES SEA REQUERIDO EL PAGO. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL INSTITUTO”.

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 51, 67, 78 Y 80, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS EL INSTITUTO REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON “EL PROVEEDOR” O, PARA QUE, EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENA CONVENCIONAL.

“EL PROVEEDOR”, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL “EL INSTITUTO”, EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR “EL INSTITUTO”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.

LOS BIENES CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL FINAT DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU APARTADO INCISO B) PLAZO DE ENTREGA DE BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DEBERÁ SER EN UN PLAZO MÁXIMO DE 21 DÍAS NATURALES, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO, CON ENTREGA ÚNICA (100% EN UNA SOLA EXHIBICIÓN), POR LA CANTIDAD TOTAL REQUERIDA, ESTABLECIDA EN EL APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" MEDIANTE REMISIÓN DEL PEDIDO CONFORME AL APÉNDICE NO. 4 (CUATRO) REMISIÓN DEL PEDIDO, DEL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES" CON INDEPENDENCIA DE LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE REPOSICIÓN, PARA EFECTO DE TRÁMITE DE PAGO, TAL Y COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN

#### **LUGAR DE ENTREGA**

ALMACÉN DELEGACIONAL SITIO EN:  
CALLE: ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NÚMERO 115  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA PAZ  
CÓDIGO POSTAL: 42186  
MUNICIPIO: MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO  
HORARIO DE 8:30 A 14:00 HORAS

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO REQUIERA LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO YA GENERADO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PROVEEDOR CON UN MÍNIMO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA EL EFECTO REGISTRE EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN EL ANEXO 4 (CUATRO) "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y CONFIRMANDO VÍA TELEFÓNICA, CONSIDERANDO QUE ESTO SEA PREVIO ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR, PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES CONTENIDOS EN EL CONTRATO, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL AL ABASTO.

CONFORME A LO ANTERIOR, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: "EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERIODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS; CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA DEL MES O AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍA EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A HACER EL TRÁMITE PERMANECEN CERRADAS DURANTE EL HORARIO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO SEA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ PRORROGADO HASTA EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL.”

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, CUANDO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, EL OCTAVO DÍA DE ENTREGA CON ATRASO, ES INHÁBIL, ES CUANDO SE PRORROGARÁ EL PLAZO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA ADMINISTRADORA O REQUIRENTE.

#### **CONDICIONES DE ENTREGA.**

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL IMSS.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES. DE TAL FORMA QUE DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMIENTO Y SE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL **“ANEXO TÉCNICO” DEL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES”** Y QUE CORRESPONDEN A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y/O CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS DEL IMSS.

**LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN INCLUIR EN LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD Y/O CATÁLOGO GENERAL DE ARTÍCULOS DEL IMSS, CORRESPONDIENTE.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES:

- REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE O DE SERIE EN SU CASO, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, COSTO TOTAL; NÚMERO DE CONTRATO; **APENDICE NO. 4 (CUATRO), DEL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES”**.

CUANDO EL CONTRATO ASIGNADO CONTENGA DOS O MÁS CLAVES, SE DEBERÁ ELABORAR UNA SOLA REMISIÓN DE PEDIDO, ADEMÁS DE QUE LA ENTREGA DE LAS CLAVES CONTENIDAS EN EL MISMO DEBERÁ REALIZARSE DE IGUAL FORMA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN Y NO EN PARCIALIDADES.

- CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS; EN SU CASO, ADEMÁS INFORME ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR EMITIDO POR EL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE, TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES DEBERÁ PRESENTARLOS CON UNA ETIQUETA EN EL ENVASE COLECTIVO EN LA QUE SE OBSERVEN SU RAZÓN SOCIAL Y RFC.
- ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FABRICANTE O DISTRIBUIDOR PRIMARIO EN SU CASO, MEDIANTE EL CUAL SE RESPONSABILICE DE LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE ESTÉ SUMINISTRANDO AL INSTITUTO, INDICANDO EN DICHO ESCRITO LOS NÚMEROS DE LOTES, CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA AGREGANDO CLAVE DEL ARTÍCULO, DESCRIPCIÓN, MARCA Y PROCEDENCIA.
- DEBERÁ ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL **APENDICE NO. 4 (CUATRO) “FORMATO DE REMISIÓN DE PEDIDO”, DEL ANEXO 2 (DOS) “ANEXO TÉCNICO” Y “TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

#### **CANJE DE LOS BIENES**

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA ADQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO, INCOMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO EN EL QUE SE UTILICEN, PROBLEMA DE CALIDAD O CADUCIDAD FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO.

LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS EN CANJE, DEBERÁ SER VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO QUE **“EL INSTITUTO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **“LAASSP”**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**“EL INSTITUTO”**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O LOS SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTenga EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**“EL INSTITUTO”** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR **12 (DOCE) MESES**, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

LOS BIENES QUE REQUIERE EL IMSS, SE DEBERÁN ENTREGAR CON UNA **CADUCIDAD MÍNIMA DE 12 MESES**, NO OBSTANTE LOS PROVEEDORES PODRÁN ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA HASTA DE 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUEN UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUEN A CANJEAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A QUE SEA NOTIFICADO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL IMSS, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS DENTRO DE SU VIDA ÚTIL.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. CONFORME AL **APENDICE NO. 6 (SEIS) "FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES"**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "**EL INSTITUTO**", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRONICA.

EN CASO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "**EL INSTITUTO**" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "**EL PROVEEDOR**", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y NO IMPEDIRÁ QUE "**EL INSTITUTO**" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A ENTREGAR A "**EL INSTITUTO**" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP" LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FACULTADO POR "**EL INSTITUTO**" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "**EL PROVEEDOR**".

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS UMA, "**EL PROVEEDOR**" PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

- A) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- B) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN **BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088.**
- C) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "**EL INSTITUTO**" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS DE CONFORMIDAD.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE "**EL PROVEEDOR**" A SATISFACCIÓN DE "**EL INSTITUTO**", EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "**EL PROVEEDOR**" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE "**EL PROVEEDOR**" EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE "**EL INSTITUTO**" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

**MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL *ÁREA CONTRATANTE Y/O ADQUIRENTE*, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, **DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

EL PROVEEDOR DEBERÁ **REPONER** LOS BIENES SUJETOS A **CANJE**, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:**

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "**EL PROVEEDOR**" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DECIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) REALIZAR LOS TRAMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "**EL INSTITUTO**" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "**LAASSP**".
- f) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "**EL PROVEEDOR**" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "**EL PROVEEDOR**" POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO 050GYR017T17025-002-00</b></p>
---	--	---

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.**

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ, CON RFC [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y QUIEN DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES, EN EL INCISO H, NÚMERO 2, EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO" Y "TÉRMINOS Y CONDICIONES", PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA CANTIDAD SOLICITADA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FORMULA Y LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

$$[(\text{CANTIDAD SOLICITADA} - \text{CANTIDAD ATENDIDA}) * (\text{PRECIO UNITARIO})] * 1\%$$

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
REPOSICIÓN O CANJE DEL BIEN(ES) DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.	CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA MEDIANTE EL CANJE EL BIEN(ES) EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES.	DÍAS NATURALES	POR EL EQUIVALENTE AL 1% POR DÍA, DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
ENTREGAR EL BIEN(ES) DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL BIEN DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA	DÍAS NATURALES	POR EL EQUIVALENTE AL 1% POR DÍA NATURAL, DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITES DE INCUMPLIMIENTO
	EMISIÓN DEL CONTRATO			

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAYA HECHO ACREEDOR A DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICARÁ EL IMPORTE Y CAUSA DE LA SANCIÓN, A FIN DE QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** PROPORCIONE LOS ELEMENTOS PARA DESVIRTUAR SU APLICACIÓN Y/O ENTREGUE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO SE ENTENDERÁ POR ACEPTADA LA SANCIÓN Y EN CONSECUENCIA SE PODRÁ APLICAR EL DESCUENTO DE ESTE IMPORTE CON CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO FORMALIZADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA NOTA DE CRÉDITO EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO. DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO, SE PODRÁ REALIZAR EL DESCUENTO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE CON CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO QUE ESTÉ FORMALIZADO CON EL PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL IMSS.

EL PAGO DE LOS BIENES, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LAASSP, EL IMSS, PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS CLAVES O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ES DEL 10%.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. ES OBLIGACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VERIFICAR QUE LOS REGISTROS DE LAS SANCIONES EN EL PREI MILLENIUM, SE REALICE CON EL NÚMERO DE CONTRATO, Y EN SU CASO EL NÚMERO DE ORDEN DE REPOSICIÓN, A EFECTO DE PERMITIR SU CORRECTA TRAZABILIDAD.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE



#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO DE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO, EN SU APARTADO INCISO H) NUMERAL 1. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES** PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS Y DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

POR EL ATRASO, POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR, EN LA **ENTREGA** DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EN LOS PLAZOS PREVISTOS DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR EL EQUIVALENTE AL **1% POR DÍA**, SIN INCLUIR EL IVA, POR **DÍA NATURAL** DE ATRASO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO. AL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, SI EL PROVEEDOR AÚN NO HA REALIZADO LA **ENTREGA**, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PODRÁ PROCEDER A RESCINDIR EL CONTRATO POR LA ENTREGA NO EFECTUADA, APLICANDO LA PENA A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR CADA DÍA MEDIANTE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PCA = (\%D)(NDA)(VSPA)$$

DÓNDE:

- ✓ %D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, CONSIDERANDO EL RANGO SEÑALADO EN EL INCISO "B".
- ✓ PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
- ✓ NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
- ✓ VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAYA HECHO ACREEDOR A PENAS CONVENCIONALES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE NOTIFICARÁ EL IMPORTE Y CAUSA DE LA SANCIÓN, A FIN DE QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** PROPORCIONE LOS ELEMENTOS PARA DESVIRTUAR SU APLICACIÓN Y/O ENTREGUE LA NOTA DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE, DE NO HACERLO EN DICHO PLAZO SE ENTENDERÁ POR ACEPTADA LA SANCIÓN Y EN CONSECUENCIA SE PODRÁ APLICAR EL DESCUENTO DE ESTE IMPORTE CON CARGO A LAS FACTURAS PENDIENTES DE PAGO DE CUALQUIER CONTRATO FORMALIZADO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL PREI MILLENIUM.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POSTERIOR AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE "EL INSTITUTO", O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA Y EN EL ANEXO 2 (DOS) **"ANEXO TÉCNICO"** Y **"TÉRMINOS Y CONDICIONES"**, **INCISO B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA DEL PRESENTE CONTRATO.**

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**


LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO 050GYR017T17025-002-00</b></p>
---	--	---

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “**EL INSTITUTO**” O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, “**EL PROVEEDOR**”, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE “**LAS PARTES**” RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, “**EL PROVEEDOR**” ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “**EL PROVEEDOR**” HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.



**VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**

"EL INSTITUTO" INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

1. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
2. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA ENTREGADO LOS BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
3. CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
4. TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
5. CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
6. SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.
7. OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
8. NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
9. SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
10. EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
11. NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
12. EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EN EL PRESENTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
13. DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA PRIMERA** DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
14. IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
15. CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
16. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
17. CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
18. CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
19. NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
20. INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

POR LO ANTERIOR, “**EL PROVEEDOR**” ACEPTA QUE “**EL INSTITUTO**” DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO “**EL PROVEEDOR**”, EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE “**EL INSTITUTO**” POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN** Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA “**LAASSP**”.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO  
050GYR017T17025-002-00**

“LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A MÁS TARDAR EL DÍA **08 DE OCTUBRE DE 2025**.

**POR:  
“EL INSTITUTO”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>DR. JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL</b>	<b>TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>	<b>██████████</b>
<b>L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	<b>TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO</b>	<b>██████████</b>

**POR:  
“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>“COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO S.A. DE C.V.”</b>	<b>CMA0703241H7</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: JORGE LUIS ZENDEJAS VILLANUEVA

[Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: EMLIANUB. HERNANDEZ GODINEZ

[Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Firma:

[Redacted]

Firmante: COMERCIALIZADORA 'MEDICA ARJEJATO SA DE CV

[Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Firma:



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a cadena original, RFC, número de serie, y certificado de las firmas electrónicas de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Hidalgo**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000188636-2025

**D** Dictamen de Inversión

**@** Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo  
138001 Almacén General Delegacional  
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: COMPRAS LOCALES  
12\*21113

Fecha de Elaboración: 27/06/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 12,000,000.00  
 Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL Unidad de Información: 138001 Centro de Costos: 150900  
 COG 2950100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
001	001	001	001	001	12000.01	001	0.01	001	001	001	001
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9A de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*Alejandro Palafox*  
**ALEJANDRA PALAFOX**  
 Servicios de Finanzas Deleg. 13

1		
DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ \_\_\_\_\_ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Hidalgo  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 27-JUN-2025  
Hora: 03:31 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000188636-2025

FECHA DICTAMEN: 27/06/2025

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotacion	Unidad de Informacion	Proyecto	COG/CRI	Clasific. Tipo Gasto	Programa Presupuesto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	21121113	150900	13	138001	N/A	2950100	23204	E002	27/06/2025	12,000,000.00	12,000,000.00
[OTALES										12,000,000.00	12,000,000.00



V

### ANEXO TÉCNICO

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Los Bienes relativos a "Consumibles y Accesorios de Equipo Médico" que se entreguen y se utilicen en las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que corresponde a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS., describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin alterar la descripción establecida.

Los bienes requeridos, deberán ser nuevos, así como también deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas.

- b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Para efectos de comprobar y evaluar físicamente la calidad de los Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, así como de Instrumental, tales como: compatibilidad, calidad, filo de los cortes, agarre, diseño, acabado, textura, y funcionalidad de lo ofertado, los licitantes deberán presentar 1 (una) muestra física única, en las partidas solicitadas en el Apéndice No.1 "Características y especificaciones técnicas".

Presentación de muestras y demostración para los Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, así como de Instrumental, de acuerdo a lo solicitado en el Apéndice No.1 "Características y especificaciones técnicas".

Dichas muestras, serán utilizadas para evaluar la compatibilidad, características técnicas y funcionalidad, así como la calidad de los insumos ofertados, de acuerdo a las especificaciones



V

G



técnicas requeridas, así como para verificar que el proveedor adjudicado entregue los bienes con las mismas características propuestas.

Con la finalidad de evaluar físicamente lo ofertado en la propuesta técnica con lo requerido por la convocante, se deberá entregar muestras referenciadas y etiquetadas de las claves en los que desee participar.

Para efectos de comprobar y evaluar físicamente la calidad y compatibilidad de los Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, así como de Instrumental, tales como: compatibilidad, calidad, filo de los cortes, agarre, diseño, acabado, textura, y funcionalidad de lo ofertado, los licitantes deberán presentar 1 (una) muestra física única, conforme a lo solicitado en el **Apéndice No.1 "Características y especificaciones técnicas"**.

En el caso de los Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, así como de Instrumental recibido, para la verificación de la compatibilidad, descripción y características, difiera de lo establecido en la oferta técnica del participante, se considerará como incongruente la muestra y la oferta técnica y por lo tanto será evaluada como "no cumple", para la partida propuesta.

Los insumos que se presente de Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, así como de Instrumental, deberá de contar con las características solicitadas en **Apéndice No.1 "Características y especificaciones técnicas"**, de la presente convocatoria, así como de ser compatibles y funcionales en los equipos médicos señalados en la descripción del **Apéndice No.1 "Características y especificaciones técnicas"**.

Las acciones de inspección de calidad y compatibilidad a las muestras referenciadas y etiquetadas estarán a cargo del área técnica de la convocante, área responsable de llevar a cabo todas las acciones encaminadas a evaluar, medir, contrastar o ensayar las características de calidad de los bienes para determinar su conformidad con los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación.

De igual forma, el área técnica será responsable de verificar el cumplimiento de especificaciones de cada una de las muestras y de emitir el resultado técnico de las pruebas de calidad. Se verificará visualmente la compatibilidad, calidad, descripción y características.

La muestra debe venir debidamente identificada mediante etiqueta adherible fuera del empaque original y/o envase primario, las cuales deberán contener: razón social del participante, número de evento licitatorio que corresponda, número de partida, descripción corta, clave SAi que presenta, marca y procedencia. Esta etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien, en caso de hacerlo se entenderá que el participante trata de ocultar inconsistencias, procediendo en este caso al rechazo de su propuesta presentada.

De la misma forma, no se aceptarán cartas "bajo protesta de decir verdad" en las que se comprometa el cumplimiento de cualquiera de las especificaciones. Los licitantes que resulten adjudicados, deberán considerar que para efectos de evaluación, las muestras no podrán ser devueltas ni reclamadas posteriormente, al licitante que haya resultado con adjudicación, ya que las





mismas servirán para comprobar que los bienes son entregados con las mismas características propuestas durante la vigencia del contrato.

Una vez concluido el contrato o bien, se haya acreditado el cumplimiento en la entrega de los **Consumibles y Accesorios de Equipo Médico, así como de Instrumental** a entera satisfacción del instituto, el licitante podrá solicitar por escrito la devolución de sus muestras, teniendo para ello 30 días naturales, siendo de su estricta responsabilidad efectuarlo, en caso de no hacerlo se procederá conforme al numeral 5.4.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, donde indica "transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas...". En caso de que la muestra presentada no se apegue a lo antes descrito, su propuesta será desechada.

El licitante deberá presentar en hoja membretada, escrito (acuse de recibo), en donde se enlisten las muestras presentadas, así como marca y modelo de los **Consumibles y Accesorios de Equipo Médico** que entrega", indicando, numero de procedimiento licitatorio, partida, clave SAI, descripción, fabricante, marca y procedencia propuesta, que servirá como comprobante de entrega de muestras. La falta de este documento en dichos términos y que no se hayan entregado las muestras que amparen las partidas referidas en el **Apéndice No.1 "Características y especificaciones técnicas"**, será motivo de desechamiento de las propuestas técnicas de aquellas partidas y claves que no reúnan cualquiera de estos requisitos. No se aceptarán muestras fuera de la fecha y horario definidos en el presente numeral.

En caso de que no se llegaran a entregar las muestras solicitadas en los párrafos anteriores, se considerará para el licitante implicado, como no demostradas la totalidad de las especificaciones solicitadas, aun cuando éstas aparezcan en la propuesta técnica y serán desechadas.

Se considera responsabilidad de cada licitante relacionar e identificar la partida y clave del cual ofrezca la muestra correspondiente para ser evaluada por los servidores públicos del instituto. En los casos de que el licitante no resultara adjudicado podrán solicitar sus muestras previamente y por escrito al área contratante y técnica perteneciente a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación y a la Servicios Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, dentro de los treinta días naturales de emitido el fallo de la Convocatoria y en los casos que se tenga inconformidad en trámite, estas serán devueltas hasta su total conclusión. Siendo responsabilidad estricta del licitante el solicitar sus muestras en el tiempo indicado en el presente numeral, en caso de no hacerlo se procederá conforme el numeral 5.4.8 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios donde indica "transcurrido dicho plazo, sin que exista solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas...".

Los licitantes deberán acreditar y entregar las muestras solicitadas a más tardar **un día hábil antes de la apertura de proposiciones**, en horario de 09:00 a 16:00 horas, en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, sita en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., en atención a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación y a la Servicios Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Recabando sello de recibido, cuyo documento deberá integrarlo en su propuesta técnica



Handwritten blue mark resembling a large 'X' or checkmark.

Handwritten blue letter 'G'.



- c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica

- d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica

- e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes, a efecto de comprobar la situación jurídica que guarda el Registro Sanitario y Certificado de calidad, mismos que deberán estar referenciados con las claves SAI del bien ofertado a 14 (catorce) dígitos y que este corresponda a los bienes requeridos y ofertados.

- I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta. Así como podrá presentar los anexos correspondientes al marbete, que acredite fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del Cuadro Básico.

De ser el caso, se podrá presentar Registro Sanitario legible por familia, mismo que deberá estar referenciado con la clave a 14 (catorce) dígitos del bien ofertado.

- II. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años conforme al Artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:





- a. Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b. Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

No se omite citar que el Registro Sanitario deberá permanecer vigente al menos durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser requerido por el Instituto en cualquier momento o en su defecto presentar copia simple del comprobante (acuse de recibo) del trámite de prórroga solicitada con el que se constate que dicha autorización sanitaria continúa en vigor.

III. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, el oferente deberá presentar copia legible de la constancia oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo: la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011 **y/o** el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el Fabricante o Distribuidor Primario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime del mismo, referenciando en bien con la clave a 14 (catorce) dígitos, en el Anexo UNO del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2011.

IV. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el Anexo DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, el oferente deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la SSA, al momento de la publicación del Acuerdo citad **y/o** el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el





Fabricante o Distribuidor Primario en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime del mismo, referenciando en bien con la clave a 14 (catorce) dígitos, en el anexo DOS del "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014.

**1.- Certificados de Calidad** para los bienes de **Consumibles y Accesorios**, de acuerdo con el **Tipo de bien** del **APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, para aquellos bienes ofertados, el (los) proveedor(es) deberá(n) adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1.1 Para aquellos **Consumibles y Accesorios**, de acuerdo con el **Tipo de bien** del **APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de **Origen Nacional**, el (los) proveedor(es), deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1.1.1 Copia simple del **Certificado de calidad ISO-9001 ó ISO-13485**, actual, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

1.1.2 Copia simple del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación**, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados no requieren de **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación** y que el licitante lo advierta, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo **y/o** el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el **Fabricante o Distribuidor Primario** en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime de este Certificado.

**En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.**





1.2 Para aquellos **Consumibles y Accesorios**, de acuerdo con el **Tipo de bien** del **APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, de **origen Internacional**, el (los) proveedor(es), deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

1.2.1 Copia simple del **Certificado de calidad ISO-9001 ó ISO-13485**, actual, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

1.2.2 Copia simple del **Certificado FDA o CE** o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. En caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

En caso de que los bienes ofertados no requieren de **Certificado FDA o CE** o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen y que el licitante lo advierta, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la autoridad sanitaria del país de origen, que lo exime del mismo **y/o** el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el **Fabricante o Distribuidor Primario** en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Certificado y se exime de este.

2.- **Certificados de Calidad** para los bienes de **Instrumental**, de acuerdo con el **Tipo de bien** del **APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, para aquellos bienes ofertados, el (los) proveedor(es) deberá(n) adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

2.1 Para aquel **Instrumental**, de acuerdo con el **Tipo de bien** del **APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, ofertados de **Origen Nacional**,



C



el (los) proveedor(es), deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

- 2.1.1 Copia simple del **Certificado de calidad ISO-9001 ó ISO-13485 ó TUV**, actuales, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.
- 2.1.2 Copia simple del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación**, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

En caso de que los bienes ofertados no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y que el licitante lo advierta, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo **y/o** el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el Fabricante en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime de este Certificado.

2.1.3. Constancia o certificado de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, (última versión), en lo que corresponde a:

- a) Acabado
- b) Composición Química del Acero Inoxidable
- c) Dureza
- d) Resistencia a la Corrosión

2.2 Para aquel **Instrumental**, de acuerdo con el **Tipo de bien del APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, ofertados de **Origen Internacional**, el (los) proveedor(es), deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

- 2.2.1 Copia simple del **Certificado de calidad ISO-9001 ó ISO-13485 ó TUV**, actuales, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión,





vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

2.2.2 Copia simple del **Certificado FDA o CE** o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. En caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

2.2.3 Copia simple del Certificado y/o Constancia de calidad **ISO7153-1 o ASTM F899** o normas internacionales vigentes equivalentes, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

2.2.4 Certificado de libre venta vigente, donde señale específicamente que los bienes de consumo ofertados pueden ser utilizados sin restricción de uso en todo el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, acompañado de traducción simple al español.

3 **Certificados de Calidad** para los bienes de **Equipo Menor**, de acuerdo con el **Tipo de bien** del **APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, para aquellos bienes ofertados, el (los) proveedor(es) deberá(n) adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes

3.1 Para aquellos **Equipo Menor**, de acuerdo con el **Tipo de bien** del **APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, ofertados de **Origen Nacional**, el (los) proveedor(es), deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

3.1.1 Copia simple del **Certificado de calidad ISO-9001 ó ISO-13485 ó TUV**, actuales, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.





3.1.2 Copia simple del **Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación**, emitido por la COFEPRIS, en el que se deberá identificar número de oficio de certificación, fecha de emisión, nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal, alcance o clasificación, vigencia y/o fecha de vencimiento.

3.1.3 En caso de que los bienes ofertados no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y que el licitante lo advierta, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo **y/o** el licitante podrá presentar Carta en hoja membretada y firmada por el **Fabricante o Distribuidor Primario** en donde "Bajo Protesta de Decir Verdad" manifieste que los bienes ofertados no requieren de Registro Sanitario y se exime de este Certificado.

3.2 Para aquellos **Equipo Menor**, de acuerdo con el **Tipo de bien del APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, ofertados de **Origen Internacional**, el (los) proveedor(es), deberán adjuntar a su proposición técnica la documentación en los términos siguientes:

3.2.1 Copia simple del **Certificado de calidad ISO-9001 ó ISO-13485 ó TUV**, actuales, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, y nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

3.2.2 Copia simple del **Certificado FDA o CE** o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, en el que se deberá identificar tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. En caso de que su vigencia fenezca una vez iniciado el contrato, se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto. En este caso, el licitante deberá presentar además del certificado, manifiesto "Bajo Protesta de Decir Verdad" a que se compromete a gestionar su renovación y a entregarla al área contratante a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de su vigencia original.

4. Para bienes nacionales. Escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la





regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Invitación a Cuando Menos 3 Personases Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **APENDICE No. 2 (DOS).**

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.

**5.** Para bienes de importación. Escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Invitación a Cuando Menos 3 Personases Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. **APENDICE No. 3 (TRES).**

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el inciso que antecede.

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.



G



### TÉRMINOS Y CONDICIONES

**a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre 2025

**b) Plazo de entrega de bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.**

La entrega de los insumos deberá ser en un plazo máximo de 21 días naturales, contabilizados a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo, con entrega única (100% en una sola exhibición), por la cantidad total requerida, establecida en el **APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, mediante remisión del pedido conforme al **Apéndice No. 4 (CUATRO) REMISIÓN DEL PEDIDO, con independencia de la generación de la orden de reposición**, para efecto de trámite de pago, tal y como se describe a continuación

Lugar de Entrega
Almacén Delegacional sitio en: Calle: Arboledas Lote 54 y 55, Número 115 Colonia: Fraccionamiento Industrial la Paz Código Postal: 42186 Municipio: Mineral de la Reforma, Hidalgo Horario de 8:30 a 14:00 horas

En caso de que el Instituto requiera la cancelación del contrato ya generado, se hará del conocimiento del proveedor con un mínimo de 3 (tres) días hábiles de anticipación, a través de la dirección electrónica que para el efecto registre en su Propuesta Técnica y confirmando vía telefónica, considerando que esto sea previo entrega de los bienes.

El oferente ganador, podrá entregar los bienes contenidos en el contrato, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Departamento de Suministro y Control al Abasto.

Conforme a lo anterior, se aplicará lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.





Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando de acuerdo con el programa de entregas, el *octavo día* de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

El oferente ganador podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área administradora o requirente.

### **Condiciones de Entrega.**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el IMSS.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Invitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presente Convocatoria, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **"ANEXO TÉCNICO"** y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS.

**Los bienes que se entreguen deberán incluir en la etiqueta del producto, la clave de Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos del IMSS, correspondiente.**

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; número de contrato; **APENDICE No. 4 (CUATRO).**

Cuando el contrato asignado contenga dos o más claves, se deberá elaborar una sola remisión de pedido, además de que la entrega de las claves contenidas en el mismo deberá realizarse de igual forma en una sola exhibición y no en parcialidades.





- Carta de garantía contra vicios ocultos; en su caso, además informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en el envase colectivo en la que se observen su razón social y RFC.
- Escrito en papel membretado de la empresa fabricante o distribuidor primario en su caso, mediante el cual se responsabilice de la calidad de los bienes que esté suministrando al Instituto, indicando en dicho escrito los números de lotes, cantidades correspondientes a la entrega agregando clave del artículo, descripción, marca y procedencia.
- Deberá entregar debidamente requisitado el **APENDICE No. 4 (CUATRO) "FORMATO DE REMISIÓN DE PEDIDO"**

### Canje de los bienes

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, el canje de los bienes en que se haya percatado del vicio oculto, incompatibilidad con el equipo en el que se utilicen, problema de calidad o caducidad fuera del plazo establecido.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

La entrega-recepción de los bienes solicitados en canje, deberá ser validada por el administrador del contrato correspondiente.

### c) **Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP.**

Se solicita que el área contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 47, de la LAASSP, ya que las características y especificaciones de los bienes a adquirir NO SON DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, así como de encontrarse estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación de los contratos es el precio más bajo, y la documentación que avala la estandarización de dichos bienes, se encuentra en los registros sanitarios avalados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

### d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**





El oferente deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de funcionamiento.
- Autorización del responsable sanitario.
- Registro ante la SHCP o Registro patronal ante el IMSS, en el que se compruebe que el giro de la empresa se relaciona con el objeto de la contratación.
- Una vez adjudicado y en caso de que los bienes no sean fabricados en territorio nacional, deberá presentar copia legible del aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA. (el que deberá ser entregado en la recepción de los bienes).
- Deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS; la cual deberá de estar vigente y positiva.
- Deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT; la cual deberá de estar vigente y positiva.
- Deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT; la cual deberá de estar vigente y positiva

**e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Deberá acompañar de los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales a color y totalmente visibles que permitan corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, estos deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, en el caso que estén en otro idioma. Los catálogos, folletos y/o fotografías deberán estar debidamente referenciados, indicando la partida y la clave a que corresponde el producto ofertado en su proposición técnica.
- II. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, debiendo utilizar el formato del **ANEXO No. 15 (QUINCE) PROPUESTA ECONÓMICA**, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **ANEXO 21 (VEINTIUNO) "ANEXO TÉCNICO"**, el cual forma parte de las Bases de esta Convocatoria.
- III. Deberán entregar carta del fabricante o distribuidor primario en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica **APENDICE No. 5 (CINCO) "CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA"**; Así como también que manifieste:
  - Que los **consumibles y accesorios** que oferta, se apegan técnicamente con lo solicitado en las bases de invitación.





- Que se compromete a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
  - Que los **consumibles y accesorios** cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los Artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos de Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales así como las especificaciones Técnicas y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante por la(s) clave(s) en la(s) que participe, de la presente Convocatoria.
  - Que en caso de resultar adjudicado los **consumibles y accesorios** que se entregaran al Instituto son compatibles al 100% con los equipos en los que serán empleados, nuevos, de reciente fabricación y podrán ser utilizados en los equipos descritos en las especificaciones técnicas del **ANEXO 21 (VEINTIUNO) ANEXO TECNICO ANEXO TÉCNICO**", de este requerimiento y lo estipulado en la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria del proceso de licitación.
- IV. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **1), 2), 3) y 4)** del "**ANEXO TÉCNICO**" de la presente Convocatoria, según corresponda.
- V. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **D) de los TERMINOS Y CONDICIONES** de la presente Convocatoria, según corresponda.
- VI. Anexar copia legible del acuse de recepción de las muestras requeridas **PRESENTACIÓN DE MUESTRAS inciso b)** del **ANEXO TÉCNICO**.
- f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No se requiere

- g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la Convocatoria.**

No se requiere

- h) Las penas convencionales y deductivas al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8. de las presentes POBALINES.**

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, registrar y validar en el PREI Millenium, así como de aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones,



X

C



según sea el caso, previstas en los contratos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

La pena no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, o del 20% del monto de los bienes o servicios no prestados fuera del plazo convenido, cuando se hubiere exceptuado de la presentación de la garantía.

**1.- PENAS CONVENCIONALES:**

Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la **entrega** de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1% por día**, sin incluir el IVA, por **día natural** de atraso sobre el importe de los bienes entregados con atraso. Al término de 10 (diez) días, si el Proveedor aún no ha realizado la **entrega**, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el contrato por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor.

La pena convencional se calculará por cada día mediante la siguiente fórmula:

$$Pca = (%d)(nda)(vspa)$$

Dónde:

- ✓ %d=porcentaje determinado en la convocatoria de licitación, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".
- ✓ Pca = pena convencional aplicable.
- ✓ nda = número de días de atraso.
- ✓ vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

**2.- DEDUCCIONES:**

- I. Se aplicara una deductiva del 1% por incumplimiento en la entrega de la cantidad solicitada de acuerdo a la siguiente formula y los siguientes supuestos:

$$[(Cantidad\ solicitada - cantidad\ atendida) * (Precio\ unitario)] * 1\%$$

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de Incumplimiento
<b>Reposición o Canje</b> del bien(es) dentro del plazo señalado de los presentes	Cuando el proveedor no <b>reponga</b> mediante el canje el bien(es) en un plazo	Días naturales	Por el equivalente al <b>1% por día</b> , de lo incumplido, sin incluir el IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.





Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límites de Incumplimiento
Términos y Condiciones.	máximo de <b>10 (diez) días hábiles.</b>			
<b>Entregar el bien(es)</b> dentro del plazo señalado de los presentes Términos y Condiciones	Cuando el proveedor no entregue el bien dentro de los <b>10 días naturales</b> contabilizados a partir de la emisión del contrato	Días naturales	Por el equivalente al 1% por día natural, de lo incumplido, sin incluir el IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

En caso de que el licitante adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato le notificará el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del IMSS. +

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP, el IMSS, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la LAASSP, es del 10%.



X

G



En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el PREI Millenium.

El Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones, no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento. Es obligación del Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el PREI Millenium, se realice con el número de contrato, y en su caso el número de orden de reposición, a efecto de permitir su correcta trazabilidad.

- i) **En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El Instituto, por conducto del *área contratante y/o adquirente*, solicitará directamente al proveedor, **dentro de los 5 (cinco) días hábiles** siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos.

El proveedor deberá **reponer** los bienes sujetos a **canje**, en un plazo que no excederá de **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS

- j) **Garantías de los anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicio y de operación y funcionamiento, que en su caso se apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

## GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 (DOCE) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción del Instituto.





Los bienes que requiere el IMSS, se deberán entregar con una **caducidad mínima de 12 meses**, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO.**

El proveedor asignado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe máximo **equivalente al 10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **APENDICE No. 6 (SEIS) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO**

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato o pedido correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.



G



Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

- k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

La forma de pago se efectuará por **BIENES DEVENGADOS** conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 93 de su Reglamento, así como lo detallado en los términos y condiciones que forman parte del presente instrumento jurídico y a lo establecido en el numeral 4.24.4 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto realizará el pago por la entrega de los bienes; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_\_\_\_ CLABE \_\_\_\_ DEL BANCO \_\_\_\_ SUCURSAL \_\_\_\_ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

A efecto del párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de Tesorería ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:30 a 13:00 horas, la siguiente documentación:

#### PERSONAS FÍSICAS:

- Escrito libre firmado, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Copia de credencial de elector
- RFC
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.





### PERSONAS MORALES:

- Escrito libre en papel membretado de la empresa, firmado por el apoderado legal, donde solicite la inclusión en el esquema de pago electrónico detallando: Domicilio fiscal, Colonia, ciudad, C.P., Teléfono, RFC, Nombre del apoderado legal, Institución bancaria, Núm. de cuenta, Plaza, sucursal, Número de Proveedor, Clave Interbancaria Estandarizada (CLABE), correo electrónico.
- Para cotejo: original y copia del estado de cuenta reciente (últimos dos meses) donde aparezca la CLABE interbancaria.
- Acta constitutiva y poder notarial del representante legal, para actos administración o el que le otorgue facultades para firmar el contrato.
- Identificación Oficial del apoderado legal.
- RFC empresarial
- Comprobante de domicilio reciente (últimos dos meses).
- En el caso específico de cuenta con BANAMEX, por política del banco, se solicita copia del plástico del lado frontal, ya que la numeración es necesaria para ingresar a la consulta de sus transferencias.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

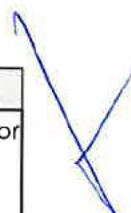
El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique "EL PROVEEDOR" al momento de cotizar los bienes. El pago se podrá realizar en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión de "EL PROVEEDOR" adjudicado, únicamente por partida completamente entregada, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal. El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, conforme a el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos" [http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta de Anexo 3list.php](http://172.24.81.43/anexo2adm/Consulta%20de%20Anexo%203list.php) , sin que estos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles, a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la plataforma, así como la entrega física en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original del CFDI que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, debidamente validado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** misma que deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fraccionamiento el Palmar II, Fracción II, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42088, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Cuenta FINAT 21121113



X

G



CUENTA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS
21121113	Contrato enlazado en Sistema FINAT	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Numero de proveedor</li> <li>○ Numero de contrato</li> <li>○ Número de Alta del Almacén</li> </ul> </li> <li>• En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente.</li> </ul>

"EL PROVEEDOR", que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro, acepta que el IMSS las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de bienes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

El personal del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a "EL INSTITUTO"

Así mismo se solicita al licitante expedir factura correspondiente máximo 5 días hábiles posteriores a la verificación y aceptación de la entrega de los bienes, que cumpla con las especificaciones requeridas, en términos del artículo 72 de LAASSP, evitando el diferimiento de la entrega de los documentos soportes.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.





Los proveedores que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago por la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o deductivas por cumplimiento parcial o deficiente de los bienes.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

"EL PROVEEDOR", deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, por el SAT a nombre del IMSS, con registro federal de contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Núm. 476, colonia Juárez, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos para las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

En ningún caso se deberá autorizar el pago por la entrega de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema FINAT.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema FINAT para el trámite de pago correspondiente.

Los administradores el contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento



X

C



para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos".

Para los casos en que no se formalice el contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato. Para efectos de lo anterior, el Área Contratante encargada de elaborar el contrato deberá informar al Administrador del Contrato, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a los que les sea requerido el pago. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

Los administradores del contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia de pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la Identificación vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará a los administradores del contrato para la determinación de la procedencia de pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependientes de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.





El pago por la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos El INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, este proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a encontrarse al corriente de su obligación fiscal en materia de seguridad social, por lo que al presentar al "EL INSTITUTO", el CFDI respectivo deberá estar la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Cuando la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente a la fecha que se presentó a la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El del Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que la "Opinión de Cumplimiento de Obligación en Materia de Seguridad Social" sea positiva y vigente y en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión positiva y vigente.

Los bienes cuya recepción no generen alta a través del SAI o el FINAT de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación operación y control de fondos fijos" Vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

- l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los





bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y RFC.

Los proveedores deberán presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el IMSS, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil.

Se identificará en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el IMSS aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión médica.

#### **EMPAQUES PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y COLECTIVOS.**

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS y la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga y descarga correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente

- m) En caso de que solicite el otorgamiento del anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidos en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.**

No se requiere

- n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y**





**comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110, 113 y 117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en la "Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

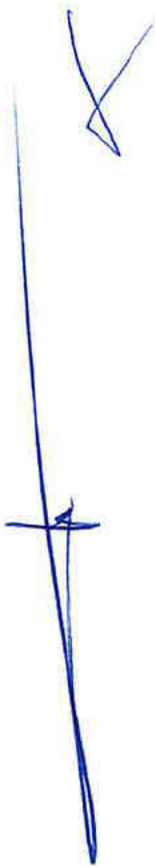
En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en la "Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se informa a los licitantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **APÉNDICE 7 (SIETE) AVISO DE PRIVACIDAD "INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS"**, DICHO Apéndice únicamente es de **carácter informativo**.

- o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.**

- No se requiere



**APENDICE No. 1 "Características y especificaciones técnicas"**  
**"CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO" DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO"**

CLAVE	PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS
37902200510001	1	379	022	0051	00	01	AGUA BIDESTILADA PRESENTACION: BIDON DE 20 LTS PARA SU USO EN EL EQUIPO; UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531 500 0520 MARCA: CINCINNATI MODELO: BLANKETTRILL. MARCAS COMPATIBLES: CINCINNATI, GAYMAR.	GARRAFON	20	LITRO	526	
37920006000001	9	379	200	0600	00	01	CIRCUITO COMPLETO ADULTO PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 80011 PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 941 0279 VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL. MARCA: BIO-MED DEVICES MODELO: CROSS VENT 4.	JUEGO	1	JUEGO	1	
37920006260001	10	379	200	0626	00	01	CIRCUITO COMPLETO PEDIATRICO PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 40011 PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 941 0279 VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL. MARCA: BIO-MED DEVICES MODELO: CROSS VENT 4.	JUEGO	1	JUEGO	1	
37961447430001	45	379	614	4743	00	01	MAQUILLA DE SUCION #2 PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 5172401. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTH CARE. MODELO: EUCO23.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37961447500001	46	379	614	4750	00	01	MAQUILLA DE SUCION #3 PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 5172402. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTH CARE. MODELO: EUCO23.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37974419810000	59	379	744	1981	00	00	PURITAS NASALES NEONATALES TIPO PRUNO, DESECHABLE CON NAHINA DE 3MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC6570-10 PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531 941 0048 VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. CLAVE: 531 941 0980 VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL. CLAVE: 531 941 1071 VENTILADOR DE ALTA EFICIENCIA OXIGENATORIA PEDIATRICO - NEONATAL CON HIDRO CONVENCIONAL. CLAVE: 531 941 1071 MARCA: VIBRAX.	CAJA	10	PIEZA	24	
37930428740001	73	379	304	2874	00	01	PIEZA DE SUCION #2 PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 5172401. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531 328 0165 UNIDAD DE ELECTROCIRUCIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE. MODELO: ICC 30.	PIEZA	1	PIEZA	58	SI
37981803980000	85	379	818	0398	00	00	SIERRA DE CILINDRO #1800 PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA DE CILINDRO. CLAVE: 531 316 0094.	PIEZA	1	PIEZA	133	SI
37981804060000	86	379	818	0406	00	00	SIERRA DE CILINDRO #1800 PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA DE CILINDRO. CLAVE: 531 316 0094.	PIEZA	1	PIEZA	133	SI
37918801350001	87	379	188	0135	00	01	ESOFAGOGASTRODUDODENAL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WB3218FW2 PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500. EG-530WR, ECSIOWL.	PIEZA	1	PIEZA	152	
37918801430001	88	379	188	0143	00	01	ESOFAGOGASTRODUDODENAL PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WB3218FW2 PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500. EG-530WR, ECSIOWL.	PIEZA	1	PIEZA	152	
37980812650001	108	379	808	1265	00	01	SENSOR DE LIDO PARA DIMETRIA. CON CABLE. TIPO DE CABLE: TROICAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: CRITICARE. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	2	
52640014530001	118	526	400	1453	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	8	SI
52676612790001	125	526	766	1279	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915653300001	127	379	156	5330	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37980812650001	128	379	808	1265	00	01	SENSOR DE LIDO PARA DIMETRIA. CON CABLE. TIPO DE CABLE: TROICAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: CRITICARE. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915653270001	133	379	156	3327	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37922207780001	140	379	222	0778	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915682320001	155	379	156	8235	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37980812650001	156	379	808	6157	00	01	SENSOR DE LIDO PARA DIMETRIA. CON CABLE. TIPO DE CABLE: TROICAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: CRITICARE. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915653430001	158	379	156	3343	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915633480001	159	379	156	3384	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	7	SI
37980812730001	165	379	808	1273	00	01	SENSOR DE LIDO PARA DIMETRIA. CON CABLE. TIPO DE CABLE: TROICAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: CRITICARE. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
52608013280001	171	526	080	1328	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	3	
37915655460001	173	379	156	5546	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915655610001	174	379	156	5561	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915621520001	176	379	156	2451	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
5260803290001	192	526	081	0329	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
52608010180001	194	526	081	0188	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37968201280000	198	379	682	0128	00	00	SENSOR DE LIDO PARA DIMETRIA. CON CABLE. TIPO DE CABLE: TROICAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: ZOLL. MODELOS: E SERIES. MARCA: MEDTRONIC.	PIEZA	1	PIEZA	3	
37915688960001	204	379	156	8896	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
5267661920000	209	526	766	1920	00	00	PACIENTE ADULTO CON TECNOLOGIA MASIMO LNCS PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 11171-000017. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12. LIFEPAK 12 PLUS. LIFEPAK 12 PLUS XL.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915624280001	215	379	156	2428	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37968113660001	216	379	681	1366	00	01	SENSOR DE LIDO PARA DIMETRIA. CON CABLE. TIPO DE CABLE: TROICAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 172 0014 DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: B3500.	ROLLO	1	ROLLO	1	
52608005280001	220	526	080	0528	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37915693200001	221	379	156	9320	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37901732190002	223	379	017	3219	00	02	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: Y090 PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
52608009080001	233	526	080	0908	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37968105820001	236	379	681	0582	00	01	SENSOR DE LIDO PARA DIMETRIA. CON CABLE. TIPO DE CABLE: TROICAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN EL EQUIPO. CLAVE: 531 168 0089 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: MEDTRONIC. MODELO: B3500.	PAQUETE	1	PAQUETE	26	
37968106400101	240	379	681	0640	01	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	ROLLO	1	ROLLO	1	
37915648040001	241	379	156	4804	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	
52608009160001	243	526	080	0916	00	01	SENSOR DE PRESION PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A PARA SU USO EN EL EQUIPO. MODELO: B3500.	PIEZA	1	PIEZA	1	



**APENDICE No. 1 "Características y especificaciones técnicas"**  
**"CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO" DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO"**

CLAVE	PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS
37981702330001	612	379	817	0233	00	01	SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL MANUAL ESTERIL CUENTA CON CONTROLADOR MANUAL RADIOFRECUENCIA, TUBO DE LINEA DE INYECCION DE ALTA PRESION Y LLAVE DE 3 VIAS DE UN SOLO USO PRESENTACION: JUEGO NUMERO DE CATALOGO: 80106 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 5317910031 02 01 RESONANCIA	JUEGO	1	JUEGO	13	
37990332160001	614	379	903	3216	00	01	TUBO Y ENROLLADO DE W PARA INYEC. TOR MARCA: COVIDER. MODELO: GIPSTAR. PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: 80106 PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 5317910031 02 01 RESONANCIA	PIEZA	1	PIEZA	3	
52679010740000	630	526	790	1014	00	00	SOPORTE PARA BIJE YACORA PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: 28322 PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531 611 0028. MARCA: IMS GIOTTO. MODELO: GIOTTO CLASS.	PIEZA	1	PIEZA	3	
53770209520001	650	537	702	0952	00	01	PINZA DE SUCCION TRACCION FIJACION. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	PIEZA	1	PIEZA	1	
53704300510001	653	537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE LONGITUD.	PIEZA	1	PIEZA	1	
37941000100000	662	379	410	0010	00	00	GUIA DE PLASTICO ESTERIL PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD Y PRECISION A LA AGUJA DE BIOPSIA DE CALIBRE 9G (3.7MM) PRESENTACION: PIEZA NUMERO DE CATALOGO: ATEC N009 PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531 611 0033. MARCA: HOLOGIC. MODELO: SELENIA DIMENSIONS	PIEZA	1	PIEZA	2	
52667207050000	663	526	672	0705	00	00	PIEZA PARA BIJE TIPO TENDER. INOXIDABLE Y LONJA ED. SODAL. MORDEDURA LONGITUD 25 CM. MANGO TORNASOLO MORDEDURA: 7 MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM. MANGO TORNASOLO O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	PIEZA	1	PIEZA	1	
52667207070000	664	526	672	0707	00	00	PIEZA PARA BIJE TIPO TENDER. INOXIDABLE Y LONJA ED. SODAL. MORDEDURA LONGITUD 25 CM. MANGO TORNASOLO O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	PIEZA	1	PIEZA	1	

6



APENDICE No. 2 (DOS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONASES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Invitación a Cuando Menos 3 Personas públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave \_\_\_\_\_ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%\*, o \_\_\_\_\_ (7)% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (8)

\*Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Invitación a Cuando Menos 3 Personas o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de clave que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





APENDICE No. 3 (TRES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_ (5) \_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de Invitación a Cuando Menos 3 Personas públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la clave(s) número \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Invitación a Cuando Menos 3 Personas o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de clave que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente





APENDICE No. 4 (CUATRO).  
FORMATO DE REMISIÓN

		<b>REMISIÓN DE PEDIDO</b>					No.				
EXPEDIENTE DE COMPRA:						FECHA:					
PROVEEDOR:						REG. DEL PEDIDO S.P.P.					
P.P.A.P.F.	R.F.C.	RAMO	IMSS	GRUP O	PLAZO	HOJA					
						LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN OOADEH					
<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDA D</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>CLAVE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>					
		<b>INDICAR MARCA:  NÚMERO DE LOTE (S)</b>									
IMPORTE: ( PESOS 00/100 M.N.)						\$					
DESTINO FINAL: ALMACÉN OOADEH					<b>ALTA</b>						
DATOS COMPLEMENTARIOS: ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO											
CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL											
NO. D	PR	C	CIRC	LOC	INM	T.S.	E	U	R	CTA.	PART PRES







ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)
APENDICE No. 6 (SEIS)
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS). (AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COL JUAREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": \_\_\_\_\_

OBJETO: \_\_\_\_\_

MONTO DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

TIPO: \_\_\_\_\_ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20 % DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.





PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O A LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA

"ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.





"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.





**APÉNDICE 7 (SIETE),  
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.  
Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.  
Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los





proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

#### Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

#### Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

#### AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.

Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.

Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?





Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten letter 'G' in blue ink.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; siendo las **11:00 horas** del **17 de septiembre de 2025**, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 7 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Karla Guadalupe López Campos, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8, Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien en la hora indicada dio inicio al presente acto, haciendo saber a los asistentes que el presente acto será difundido a través de la Plataforma Compras MX.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodríguez Maldonado**, representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social Área de Auditoría, Quejas y Denuncias Autoridad Investigadora, cuya firma aparece al final de la presente acta, quien mediante escrito fechado 17 de septiembre manifiesta lo siguiente:

*"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en calidad de convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, procedió a Informar que con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 7 de la Convocatoria que regula el proceso, se efectuó la evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas y económicas dando el siguiente resultado:

**PROPUESTAS PRESENTADAS**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
45	379	614	4743	00	01	MASCARILLA DE SILICON #2, PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: SW72402C, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA, MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE, MODELO: SW722A.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	\$100.00
46	379	614	4750	00	01	MASCARILLA DE SILICON #3, PRESENTACION: PZA, NUMERO DE CATALOGO: SW72403C, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA, MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE, MODELO: SW722A, SW72101B.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	\$100.00
59	379	744	1981	00	00	PUNTAS NASALES NEONATALES TIPO PROG. DESECHABLE CON NARINA DE 3MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM, PRESENTACION: CAJA CO 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: BC6570-10, PARA VUSO EN LOS EQUIPOS: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS, CLAVE: 531.941.0048, VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL CLAVE: 531.941.0980, VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL CLAVE: 531.941.1071; VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL, CLAVE 531.941.1012.. MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	\$6,100.00
85	379	818	0398	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM, DE LONGITUD, PRESENTACIÓN: PZA, MARCAS COMPATIBLES: VARIAS, NUMERO DE CATRALOGO: SIN NUMERO, PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI, CLAVE: 537.602.0425, MARCA:VARIOS, MODELOS: VARIOS	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$390.00



*[Handwritten signature and scribbles]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
86	379	818	0406	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS, NUEMROP DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$350.00
288	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECEN NACIDO, DE POLIPROPILENO, CON ALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LA REAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL, DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO: CUNA	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	AMSURE	ESTADOS UNIDOS	\$29.00
317	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM. LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACIÓN: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA USO RUTINARIO, INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS, MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DEC.V.	ARGÓN	ESTADOS UNIDOS	\$650.00
317	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS, MARCA: BARD, MODELO: MAGNUM.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	BARD INSTRUMENTO CON AGUA BIOPTY	ESTADOS UNIDOS	\$793.95
322	379	681	0533	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA MITSUBISHI. PRESENTACION: ROLLO, NUMERO DE CATALOGO: KP65H-CE. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 924 0049 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA BASICO. MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVUS.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	GIMA	ITALIA	\$600.00
323	379	612	0099	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE ALETA Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS . NUMERO DE CATALOGO: 862017D INCONEL MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO . CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$13,337.01
324	379	612	0107	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM TIENE FORMA DE COIL Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864017D BIODURE MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$14,204.46



Handwritten blue checkmark and signature on the right margin.

Handwritten signature and blue scribbles at the bottom of the page.



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
						MARCA: BARD, MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER				
325	379	612	0081	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN, EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO ES DE TITANIO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL, PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 863017D, PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031, MARCA: BARD, MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$14,421.32
463	537	703	9598	00	01	PINZA DE CURACIÓN COLLEGE NO 18	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$430.00
524	379	171	3807	00	00	CATETER DE DRENAJE BILIAR 10,2 FR, CATETER COLA DE COCHINO DE 40 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPACO A LOS 20 CM DESDE LA PUNTA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON 32 ORIFICIOS LATERALES EN LOS 20 CM DEL EXTREMO DISTAL, SISTEMA DE FORMACION DE CURVA CON LAZO DE BLOQUEO, ACOMPAÑADO DE CANULA BLANDA DE POLITETRAFLUORETILENO Y CANULA RIGIDA METALICA DE ACERO INXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULT10.2-38-40-P-325-CLB-RH PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. CLAVE: 531.055.0024.03.010, MARCA: PHILIPS, MODELO: AZURION 7 M20.	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	\$7,300.00
531	379	682	0219	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE PARTE: M3501A. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO, MARCAS: AGILENT TECHNOLOGIES / PHILIPS, MODELOS: HEARTSTREAM XL / HEARTSTART MRX, HEARTSTART XL, HEARTSTART XL+.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A, DE C.V.	DESFIDORMO	ESPAÑA	\$9,000.00
554	535	859	1187	01	01	TIJERA PARA SUTURA, RECTA, DE BOTON, LONGITUD 10 CM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$890.00
556	537	375	0305	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO CHICO	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00
558	537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOSHERE-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$990.00
559	537	703	8483	01	01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,180.00
561	537	857	1847	00	01	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM, DE LONGITUD	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00



FO-CON-13

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
574	537	857	0195	01	01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$890.00
590	379	643	0233	00	00	NEBULIZADOR DESECHABLE DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) QUE PERMITE LA ADMINISTRACION DE FARMACOS EN AEROSOL DE ALTO RENDIMIENTO AL ACTIVARSE MEDIANTE LA CONEXION AL MODULO NEBULIZADOR (AEROGEN PRO-X O AEROGEN USB). INCLUYE: CAMARA PARA INTRODUCIR EL MEDICAMENTO LIQUIDO DE 6 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE SILICON, NUCLEO DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, CONECTOR DE DOS PINES PARA CABLE DEL CONTROLADOR Y CONECTOR A PIEZA EN T O ACCESORIO DE RESPIRACION ESPONTANEA. SU NUCLEO CUENTA CON TECNOLOGIA DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, FORMADA POR UNA PLETINA DE ABERTURA CONVEXA PERFORADA CON MAS DE 1000 ORIFICIOS CONICOS CALIBRADOS, QUE AL APLICAR ENERGIA VIBRA 128,000 VECES POR SEGUNDO Y GENERA UNA NEBLINA DE BAJA VELOCIDAD DE PARTICULAS DE 1 A 5 MICRAS. DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL PLASTICO LIBRE DE LÁTEX; SE PUEDE UTILIZAR CON TODOS LOS MEDICAMENTOS INHALABLES; APTO PARA SOLUCIONES, SUSPENSIONES, PROTEINAS Y PEPTIDOS; LA DOSIS PRESCRITA ES LA DOSIS ADMINISTRADA CON UN VOLUMEN RESIDUAL MENOR A 0,1 ML PARA UNA DOSIS DE 3 ML; PUEDE RELLENAR LA MEDICACION SIN INTERRUMPIR EL CIRCUITO; NO AFECTA A LOS PARAMETROS DEL VENTILADOR; USO EN UN SOLO PACIENTE; SE PUEDE USAR DE FORMA INTERMITENTE DURANTE UN MAXIMO DE 28 DIAS EN FUNCION DE UN PERFIL DE USO TIPICO DE 4 TRATAMIENTOS POR DIA; TAMAÑO DE 67 MM DE ALTO X 48 MM DE ANCHO X 25 MM DE PROFUNDIDAD, EL NIVEL DE RUIDO ES DE MENOS DE 35 DB, PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3200, PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AEROGEN	IRLANDA	\$11,500.00
591	379	017	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAR EL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARA VENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3010, PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AEROGEN	IRLANDA	\$300.00
598	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ASPIRTRACH	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	\$2,500.00



X

C

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA
650	537	702	0952	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00
653	537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE LONGITUD	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,150.00
664	526	672	0707	00	00	PINZA PARAV BIOPSIA DE KEVORKIAN MORDIDA RECTANGULAR TAMAÑO DE LA MORDEDURA 9MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUS	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$11,200.00

**PRIMERO:** A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numerales 4.25 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, se procedió a dar a conocer el resultado de la "Evaluación Técnica" emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, remitido mediante memorándum de referencia 139001200100/JSPM/1615/2025 con fecha de recepción de 09 de septiembre de 2025, mismo que se Adjunta como **Anexo No. 1 (UNO)**, es parte integrante de la presente y se archiva en original en el expediente en que se actúa, dándose lectura al resumen del mismo:

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

**A)** De conformidad con el Artículo 49 Fracción I de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones resultan **NO SOLVENTES** por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el **ANEXO NO. 1 (UNO) "EVALUACIÓN TÉCNICA"** emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN TÉCNICA	FUNDAMENTO LEGAL
288	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIEN NACIDO, DE POLIPROPILENO, CON ALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LA REAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO: CUNA	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	AMSURE	ESTADOS UNIDOS	NO SOLVENTE	1



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

FO-CON-13

Handwritten signature and mark on the right margin.

Handwritten mark 'C' on the right margin.

Handwritten signature and mark at the bottom right.



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN TÉCNICA	FUNDAMENTO LEGAL
317	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM. LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACIÓN: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DEC.V.	ARGÓN	ESTADOS UNIDOS	NO SOLVENTE	1
590	379	643	0233	00	00	NEBULIZADOR DESECHABLE DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) QUE PERMITE LA ADMINISTRACION DE FARMACOS EN AEROSOL DE ALTO RENDIMIENTO AL ACTIVARSE MEDIANTE LA CONEXION AL MODULO NEBULIZADOR (AEROGEN PRO-X O AEROGEN USB). INCLUYE: CAMARA PARA INTRODUCIR EL MEDICAMENTO LIQUIDO DE 6 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE SILICON, NUCLEO DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, CONECTOR DE DOS PINES PARA CABLE DEL CONTROLADOR Y CONECTOR A PIEZA EN T O ACCESORIO DE RESPIRACION ESPONTANEA SU NUCLEO CUENTA CON TECNOLOGIA DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, FORMADA POR UNA PLETINA DE ABERTURA CONVEXA PERFORADA CON MAS DE 1000 ORIFICIOS CONICOS CALIBRADOS, QUE AL APLICAR ENERGIA VIBRA 128,000 VECES POR SEGUNDO Y GENERA UNA NEBLINA DE BAJA VELOCIDAD DE PARTICULAS DE 1 A 5 MICRAS. DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL PLASTICO LIBRE DE LATEX; SE PUEDE UTILIZAR CON TODOS LOS MEDICAMENTOS INHALABLES; APTO PARA SOLUCIONES, SUSPENSIONES, PROTEINAS Y PEPTIDOS; LA DOSIS PRESCRITA ES LA DOSIS ADMINISTRADA CON UN VOLUMEN RESIDUAL MENOR A 0,1 ML PARA UNA DOSIS DE 3 ML; PUEDE RELLENAR LA MEDICACION SIN INTERRUMPIR EL CIRCUITO; NO AFECTA A LOS PARAMETROS DEL VENTILADOR; USO EN UN SOLO PACIENTE; SE PUEDE USAR DE FORMA INTERMITENTE DURANTE UN MAXIMO DE 28 DIAS EN FUNCION DE UN PERFIL DE USO TIPICO DE 4 TRATAMIENTOS POR DIA; TAMAÑO DE 67 MM DE ALTO X 48 MM DE ANCHO X 25 MM DE PROFUNDIDAD. EL NIVEL DE RUIDO ES DE MENOS DE 35 DB. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531,941,0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AEROGEN	IRLANDA	NO SOLVENTE	1
591	379	017	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAR EL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARA VENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3010. PARA SU	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	AEROGEN	IRLANDA	NO SOLVENTE	1



X

+

G

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN TÉCNICA	FUNDAMENTO LEGAL
						USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL CLAVE: 531.941.0980, MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.					
598	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35,5 CM, CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3,5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ASPIRACH	REPUBLICA POPULAR DE CHINA	NO SOLVENTE	1

No.	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
1	Se detalla para cada caso en <b>Anexo No. 1 (UNO) "Evaluación Técnica"</b> de la presente acta, emitida bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.	<p>De conformidad a lo que se detalla en <b>Anexo No. 1</b> de la presente acta "Evaluación Técnica", los licitantes incurren en la Causa de Desechamiento del numeral 6, inciso <b>o)</b> de la Convocatoria, que a la letra dice:</p> <p><b>6. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</b></p> <p>Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p><b>o.</b> Que no envíen a través de la Plataforma COMPRAS MX o que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 4.1 (los establecidos en los numerales 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.19 y 4.1.20, 4.2 y 4.3, ANEXO 25 (VEINTICINCO) ANEXO TECNICO, ANEXO 26 (VEINTISEIS) TERMINOS Y CONDICIONES y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.</p>

**B)** De conformidad con el Artículo 49 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan **SOLVENTES** a los requisitos técnicos previstos en la Convocatoria y que se indican para cada caso en el **ANEXO NO. 1(UNO) "EVALUACIÓN TÉCNICA"** emitido bajo la responsabilidad de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas son las siguientes:



*(Handwritten signatures and marks)*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN TÉCNICA
45	379	614	4743	00	01	MASCARILLA DE SILICON #2, PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72402C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
46	379	614	4750	00	01	MASCARILLA DE SILICON #3, PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72403C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A, SW72101B.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
59	379	744	1981	00	00	PUNTAS NAALES NEONATALES TIPO PROG. DESECHABLE CON NARINA DE 3MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM. PRESENTACION: CAJA CO 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: BC6570-10. PARA VUSO EN LOS EQUIPOS: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048, VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980, VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL CLAVE: 531.941.1071; VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE 531.941.1012., MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	SOLVENTE
85	379	818	0398	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATRALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELOS: VARIOS	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
86	379	818	0406	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUJEMROP DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
317	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS, MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	BARD INSTRUMENTO CON AGUA BIOPTY	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
322	379	681	0533	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA MITSUBISHI. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: KP65H-CE. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 924 0049 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA BASICO, MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVUS.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	GIMA	ITALIA	SOLVENTE
323	379	612	0099	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCIDORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE ALETA Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 862017D. INCONEL MARCA REGISTRADA.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE



X

↑

G

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN TÉCNICA
324	379	612	0107	00	00	PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO, CLAVE: 531.924.0031, MARCA: BARD, MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
325	379	612	0081	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCIDORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM TIENE FORMA DE COIL Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA, PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 864017D BIODURE MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
463	537	703	9598	00	01	PINZA DE CURACIÓN COLLEGE NO. 18	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
524	379	171	3807	00	00	CATETER DE DRENAGE BILIAR 10.2 FR. CATETER COLA DE COCHINO DE 40 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPACO A LOS 20 CM DESDE LA PUNTA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON 32 ORIFICIOS LATERALES EN LOS 20 CM DEL EXTREMO DISTAL, SISTEMA DE FORMACION DE CURVA CON LAZO DE BLOQUEO, ACOMPAÑADO DE CANULA BLANDA DE POLITETRAFLUORETILENO Y CANULA RIGIDA METALICA DE ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULT10.2-38-40-P-325-CLB-RH. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. CLAVE: 531.055.0024.03.010. MARCA: PHILIPS. MODELO: AZURION 7 M20.	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
531	379	682	0219	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE PARTE: M3501A. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCAS: AGILENT TECHNOLOGIES / PHILIPS. MODELOS: HEARTSTREAM XL / HEARTSTART MRX, HEARTSTART XL, HEARTSTART XL+.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	DEFIDORMO	ESPAÑA	SOLVENTE
554	535	859	1187	01	01	TUERA PARA SUTURA, RECTA, DE BOTON, LONGITUD 10 CM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN TÉCNICA
556	537	375	0305	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO CHICO	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
558	537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOSHERE-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
559	537	703	8483	01	01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
561	537	857	1847	00	01	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM, DE LONGITUD	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
574	537	857	0195	01	01	TUERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
650	537	702	0952	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION, PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
653	537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE LONGITUD	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
664	526	672	0707	00	00	PINZA PARAV BIOPSIA DE KEVORKIAN MORDIDA RECTANGULAR TAMAÑO DE LA MORDEDURA 9MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUS	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE

**RESUMEN DE LA EVALUACIÓN LEGAL**

A) Se informa a los siguientes licitantes que, de acuerdo con el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas, para los aspectos legales previstos en la Convocatoria y que se adjunta como **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**, así como se archiva en original en el expediente en que se actúa se consideran **SOLVENTES LEGALMENTE**:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN LEGAL
45	379	614	4743	00	01	MASCARILLA DE SILICON #2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72402C, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
46	379	614	4750	00	01	MASCARILLA DE SILICON #3. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72403C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A. SW72101B.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
59	379	744	1981	00	00	PUNTAS NASALES NEONATALES TIPO PROG. DESECHABLE CON NARINA DE 3MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM. PRESENTACION: CAJA CO 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: BC6570-10. PARA VUSO EN LOS EQUIPOS:	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	SOLVENTE



*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN LEGAL
						VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980, VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL CLAVE: 531.941.1071; VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE 531.941.1012. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS				
85	379	818	0398	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD. PRESENTACIÓN: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELOS: VARIOS	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
86	379	818	0406	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUNMROP DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
317	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	BARD INSTRUMENTO CON AGUA BIOPTY	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
322	379	681	0533	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA MITSUBISHI. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: KP65H-CE. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 924 0049 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA BASICO. MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVUS.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	GIMA	ITALIA	SOLVENTE
323	379	612	0099	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE ALETA Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS , NUMERO DE CATALOGO: 862017D INCONEL MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO . CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
324	379	612	0107	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM TIENE FORMA DE COIL Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864017D BIODURE MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE



*(Handwritten blue marks and signatures on the right margin)*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN LEGAL
						MARCA: BARD, MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.				
325	379	612	0081	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN, EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO ES DE TITANIO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 863017D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
463	537	703	9598	00	01	PINZA DE CURACIÓN COLLEGE NO. 18	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
524	379	171	3807	00	00	CATETER DE DRENAJE BILIAR 10.2 FR. CATETER COLA DE COCHINO DE 40 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPACO A LOS 20 CM DESDE LA PUNTA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON 32 ORIFICIOS LATERALES EN LOS 20 CM DEL EXTREMO DISTAL, SISTEMA DE FORMACION DE CURVA CON LAZO DE BLOQUEO, ACOMPAÑADO DE CANULA BLANDA DE POLITETRAFLUORETILENO Y CANULA RIGIDA METALICA DE ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: ULT10.2-38-40-P-325-CLB-RH. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. CLAVE: 531.055.0024.03.010. MARCA: PHILIPS, MODELO: AZURION 7 M20.	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	SOLVENTE
531	379	682	0219	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS, NUMERO DE PARTE: M3501A. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCAS: AGILENT TECHNOLOGIES / PHILIPS, MODELOS: HEARTSTREAM XL / HEARTSTART MRX, HEARTSTART XL, HEARTSTART XL+.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	DESFIDORMO	ESPAÑA	SOLVENTE
554	535	859	1187	01	01	TIJERA PARA SUTURA, RECTA, DE BOTON, LONGITUD 10 CM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
556	537	375	0305	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
558	537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOSHERE-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
559	537	703	8483	01	01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
561	537	857	1847	00	01	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
574	537	857	0195	01	01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
650	537	702	0852	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE



X

G

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	EVALUACIÓN LEGAL
653	537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE LONGITUD	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE
664	526	672	0707	00	00	PINZA PARAV BIOPSIA DE KEVORKIAN MORDIDA RECTANGULAR TAMAÑO DE LA MORDEDURA 9MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUS	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	SOLVENTE

**SEGUNDO:** De conformidad con los artículos 48 Fracción II de la Ley, 51 de su Reglamento, numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.3. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", de la Convocatoria; se realizó la evaluación económica de las propuestas solventes técnicamente:

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**A)** De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, a continuación se relacionan a los licitantes cuyas proposiciones se consideran aceptables por cumplimiento a los requisitos económicos previstos en la Convocatoria:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	P.U SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
45	379	614	4743	00	01	MASCARILLA DE SILICON #2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72402C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	\$100.00	ACEPTABLE
46	379	614	4750	00	01	MASCARILLA DE SILICON #3. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72403C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A. SW72101B.	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	\$100.00	ACEPTABLE
59	379	744	1981	00	00	PUNTAS NAALES NEONATALES TIPO PROG. DESECHABLE CON NARINA DE 3MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM. PRESENTACION: CAJA CO 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: BC6570-10, PARA VUSO EN LOS EQUIPOS: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL CLAVE: 531.941.0980, VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL CLAVE: 531.941.1071; VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL, CLAVE 531.941.1012. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS	INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	\$6,100.00	ACEPTABLE



*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	P.U SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
85	379	818	0398	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD. PRESENTACIÓN: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS, NUMERO DE CATRALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425, MARCA: VARIOS, MODELOS: VARIOS	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEIATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$390.00	ACEPTABLE
86	379	818	0406	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUEMROP DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425, MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEIATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$350.00	ACEPTABLE
317	379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	BARD INSTRUMENTO CON AGUA BIOPTY	ESTADOS UNIDOS	\$793.95	ACEPTABLE
322	379	681	0533	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA MITSUBISHI. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: KP65H-CE. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 924 0049 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA BASICO, MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVUS.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	GIMA	ITALIA	\$600.00	ACEPTABLE
323	379	612	0099	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE ALETA Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS . NUMERO DE CATALOGO: 862017D INCONEL MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$13,337.01	ACEPTABLE
324	379	612	0107	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM TIENE FORMA DE COIL Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 864017D BIODURE MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRACLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$14,204.46	ACEPTABLE



*[Handwritten signature and scribbles]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	P.U SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
325	379	612	0081	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO ES DE TITANIO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL, PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 863017D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031, MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	ULTRA CLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$14,421.32	ACEPTABLE
463	537	703	9598	00	01	PINZA DE CURACIÓN COLLEGE NO. 18	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$430.00	ACEPTABLE
524	379	171	3807	00	00	CATETER DE DRENAJE BILIAR 10.2 FR. CATETER COLA DE COCHINO DE 40 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPACO A LOS 20 CM DESDE LA PUNTA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON 32 ORIFICIOS LATERALES EN LOS 20 CM DEL EXTREMO DISTAL, SISTEMA DE FORMACION DE CURVA CON LAZO DE BLOQUEO, ACOMPAÑADO DE CANULA BLANDA DE POLITETRAFLUORETILENO Y CANULA RIGIDA METALICA DE ACERO INOXIDABLE, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULT10.2-38-40-P-325-CLB-RH. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR, CLAVE: 531.055.0024.03.010. MARCA: PHILIPS. MODELO: AZURION 7 M20.	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	\$7,300.00	ACEPTABLE
531	379	682	0219	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: M3501A. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCAS: AGILENT TECHNOLOGIES / PHILIPS. MODELOS: HEARTSTREAM XL / HEARTSTART MRX, HEARTSTART XL+.	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.	DESFIDORMO	ESPAÑA	\$9,000.00	ACEPTABLE
554	535	859	1187	01	01	TIJERA PARA SUTURA, RECTA, DE BOTON, LONGITUD 10 CM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$890.00	ACEPTABLE
556	537	375	0305	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO CHICO	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	ACEPTABLE
558	537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOSHERE-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$990.00	ACEPTABLE
559	537	703	8483	01	01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,180.00	ACEPTABLE
561	537	857	1847	00	01	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	ACEPTABLE
574	537	857	0195	01	01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$890.00	ACEPTABLE



*[Handwritten signature and scribbles]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	LICITANTE	MARCA	PAIS	P.U SIN IVA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
650	537	702	0952	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION, PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	ACEPTABLE
653	537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE LONGITUD	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,150.00	ACEPTABLE
664	526	672	0707	00	00	PINZA PARAV BIOPSIA DE KEVORKIAN MORDIDA RECTANGULAR TAMAÑO DE LA MORDEDURA 9MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUS	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$11,200.00	ACEPTABLE

**TERCERO:** En consecuencia, de lo anterior, se determina la asignación de los bienes que a continuación se indican de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 Fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento a la oferta que conforme a los criterios de evaluación establecidos cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por el precio unitario y montos que a continuación se indican:

**FALLO**

**LICITANTE ASIGNADO:** COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO

PARTIDA	A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
317		379	020	0137	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PIEZA	1	PIEZA	246	BARD INSTRUMENTO CON AGUA BIOPTY	ESTADOS UNIDOS	\$793.95	\$195,311.70
323		379	612	0099	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO. CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE ALETA Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO	CAJA	5	PIEZA	5	ULTRA CLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$13,337.01	\$66,685.05



C

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTID A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
						TRASERO EN COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS . NUMERO DE CATALOGO: 862017D INCONEL MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031, MARCA: BARD, MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER								
324	379	612	0107	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM TIENE FORMA DE COIL Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 864017D BIODURE MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031, MARCA: BARD, MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER	CAJA	5	PIEZA	5	ULTRA CLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$14,204.46	\$71,022.30
325	379	612	0081	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO ES DE TITANIO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: 863017D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031, MARCA: BARD, MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	CAJA	5	PIEZA	1	ULTRA CLIP DUAL TRIGGER	ESTADOS UNIDOS	\$14,421.32	\$14,421.32
<b>IMPORTE TOTAL A CONTRATAR SIN IVA</b>													<b>\$347,440.37</b>	

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T17025-001-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025	10%	\$34,744.03



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

FO-CON-13

18

*[Handwritten signature and scribbles]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

**LICITANTE ASIGNADO:** COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A DE C.V.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO

PARTID	A	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
85		379	818	0398	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD. PRESENTACIÓN: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS, NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA:VARIOS. MODELOS: VARIOS	PIEZA	1	PIEZA	133	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$390.00	\$51,870.00
86		379	818	0406	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS, NUEMROP DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	PIEZA	1	PIEZA	133	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$350.00	\$46,550.00
463		537	703	9598	00	01	PINZA DE CURACIÓN COLLEGE NO. 18	PIEZA	1	PIEZA	102	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$430.00	\$43,860.00
554		535	859	1187	01	01	TIJERA PARA SUTURA, RECTA, DE BOTON, LONGITUD 10 CM.	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$890.00	\$890.00
556		537	375	0305	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO CHICO	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	\$1,100.00
558		537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOSHERE-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$990.00	\$990.00
559		537	703	8483	01	01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,180.00	\$1,180.00
561		537	857	1847	00	01	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	\$1,100.00
574		537	857	0195	01	01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD DE 110 A 120 MM.	PIEZA	1	PIEZA	2	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$890.00	\$1,780.00
650		537	702	0952	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,100.00	\$1,100.00
653		537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO, AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE LONGITUD	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$1,150.00	\$1,150.00
664		526	672	0707	00	00	PINZA PARAV BIOPSIA DE KEVORKIAN MORDIDA RECTANGULAR TAMAÑO DE LA MORDEDURA 9MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA, PARA USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRUS	PIEZA	1	PIEZA	1	MEXTRAUMA	MÉXICO	\$11,200.00	\$11,200.00
<b>IMPORTE TOTAL A CONTRATAR SIN IVA</b>															<b>\$162,770.00</b>



*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T17025-002-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025	10%	\$16,277.00

**LICITANTE ASIGNADO:** CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA, S.A. DE C.V.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
322	379	681	0533	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA MITSUBISHI, PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: KP65H-CE, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 924 0049 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA BASICO. MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVUS.	ROLLO	1	ROLLO	14	GIMA	ITALIA	\$600.00	\$8,400.00
531	379	682	0219	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: M3501A, PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCAS: AGILENT TECHNOLOGIES / PHILIPS. MODELOS: HEARTSTREAM XL / HEARTSTART MRX, HEARTSTART XL, HEARTSTART XL+.	PAQUETE	10	PIEZA	13	DESFIDORMO	ESPAÑA	\$9,000.00	\$117,000.00
<b>IMPORTE TOTAL A CONTRATAR SIN IVA</b>													<b>\$125,400.00</b>	

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T17025-003-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025	10%	\$12,540.00



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

**LICITANTE ASIGNADO:** ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
524	379	171	3807	00	00	CATETER DE DRENAJE BILIAR 10.2 FR. CATETER COLA DE COCHINO DE 40 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPACO A LOS 20 CM DESDE LA PUNTA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON 32 ORIFICIOS LATERALES EN LOS 20 CM DEL EXTREMO DISTAL, SISTEMA DE FORMACION DE CURVA CON LAZO DE BLOQUEO, ACOMPAÑADO DE CANULA BLANDA DE POLITETRAFLUORETILENO Y CANULA RIGIDA METALICA DE ACERO INXIDABLE, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: ULT10.2-38-40-P-32S-CLB-RH, PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. CLAVE: 531.055.0024.03.010. MARCA: PHILIPS. MODELO: AZURION 7 M20.	PIEZA	1	PIEZA	3	COOK MEDICAL	ESTADOS UNIDOS	\$7,300.00	\$21,900.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T17025-004-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025	10%	\$2,190.00

**LICITANTE ASIGNADO:** INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO



*(Handwritten blue checkmark and vertical line)*

*(Handwritten signature and number 9)*

*(Handwritten blue scribble)*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
59	379	744	1981	00	00	PUNTAS NASALES NEONATALES TIPO PROG. DESECHABLE CON NARINA DE 3MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM. PRESENTACION: CAJA CO 10 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: BC6570-10. PARA VUSO EN LOS EQUIPOS: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048. VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO- NEONATAL CLAVE: 531.941.0980, VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL CLAVE: 531.941.1071; VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE 531.941.1012.. MARCA: VARIAS, MODELO: VARIOS	CAJA	10	PIEZA	24	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE	NUEVA ZELANDA	\$6,100.00	\$146,400.00

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T17025-005-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025	10%	\$14,640.00

**LICITANTE ASIGNADO:** MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO

PARTIDA	GP	GE	ESP	DI	VA	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDAD	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MARCA	PAIS	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
45	379	614	4743	00	01	MASCARILLA DE SILICON #2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72402C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A.	PIEZA	1	PIEZA	1	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	\$100.00	\$100.00
46	379	614	4750	00	01	MASCARILLA DE SILICON #3. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72403C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A. SW72101B.	PIEZA	1	PIEZA	1	HUDSON	ESTADOS UNIDOS	\$100.00	\$100.00
<b>IMPORTE TOTAL A CONTRATAR SIN IVA</b>													<b>\$200.00</b>	



FO-CON-13

22

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T17025-006-00	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025	10%	\$20.00

**CUARTO:** Acto seguido se da a conocer las partidas que quedan desiertas en razón de que las propuestas no cumplieron con los requisitos técnicos o económicos solicitados y/o no se recibió propuesta alguna susceptible de evaluación:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	379	022	0051	00	01	AGUA BIDESTILADA PRESENTACION: BIDON DE 20 LTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531.500.0520. MARCA: CINCINNATI. MODELO: BLANKETROLL. MARCAS COMPATIBLES: CINCINNATI, GAYMAR.	526
9	379	200	0600	00	01	CIRCUITO COMPLETO ADULTO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 80011. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL. MARCA: BIO-MED DEVICES. MODELO: CROSS VENT 4.	1
10	379	200	0626	00	01	CIRCUITO COMPLETO PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 40011. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL. MARCA: BIO-MED DEVICES. MODELO: CROSS VENT 4.	1
73	379	304	2874	00	01	ELECTRODO DE CUCHILLO RECTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20191-20BCZ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 328 0165 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE. MODELO: ICC 300.	58
87	379	188	0135	00	01	CEPILLO DE LIMPIEZA. CANAL DE TRABAJO: 2.0-2.8 MM, LONGITUD UTIL: 1800MM. PARA ENDOSCOPIO ESOFAGOGASTRODUODENAL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WB3218FW2. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500, EG-530WR, EC530WL, ED530XT.	152
88	379	188	0143	00	01	CEPILLO DE LIMPIEZA. CANAL DE TRABAJO: 2.8-3.2 MM, LONGITUD UTIL: 2100MM, PARA COLONOSCOPIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WB3521FW2. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500, EG-530WR, EC530WL, ED530XT.	152
108	379	808	1265	00	01	SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, ADULTO, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: CRITICARE. MODELO: 508.	2
118	526	400	1453	00	01	JUEGO DE 5 LATIGUILLOS BLINDADOS CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFIA AAMI CON BROCHE DE PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	8
125	526	766	1279	00	01	SENSOR DE DEDO REUSABLE, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, CON UNA LONGITUD DEL CABLE DE 1 METRO PARA UTILIZARSE EN PACIENTES ADULTOS QUE TENGAN UN PESO MAYOR DE 40 KG. PARA LA LIMPIEZA DEL CABLE SE RECOMIENDA EL USO DE: LEJIA DE HIPOCLORITO SODICO (DILUIDA), PEROXIDO DE HIDROGENO (3%), ETANOL (70%) E ISOPROPANOL (70%). EL MATERIAL DEL SENSOR ES LIBRE DE LATEX. MEDICION CON TECNOLOGIA NELLCOR PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: K-01209. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: PLARRE. MODELO: SVP8.	1
127	379	156	5330	00	01	CABLE DE PACIENTE, 5 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR PARA MEDICION DE ECG / RESPIRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 590167. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: IVY BIOMEDICAL. MODELO: VITAL GUARD 405C.	1
128	379	808	1216	00	01	SENSOR DE DEDO ADULTO, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, LNOP DC-1 REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 590227. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: IVY BIOMEDICAL SYSTEMS. MODELO: VITAL GUARD 405 C.	1

*Handwritten signature*

*Large handwritten mark resembling a stylized 'X' or 'A' with a vertical line extending downwards.*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL ÓOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	CANTIDAD A ADQUIRIR
133	379	156	3327	00	01	CABLE DE PACIENTE 3 PUNTAS CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LW2090018. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: LIFE GUARD.	1
140	379	222	0778	00	01	JUEGO DE LATIGUILLOS CON 5 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, CONECTOR SNAP ADULTO LONG 0.6M MOD EL6501B. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-42735. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: BENEVIEW T8.	1
155	379	156	8235	00	01	CABLE ECG DE 3 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, UNA SOLA PIEZA, ESTANDAR AHA, TERMINACION TIPO CLIP. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-C013. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	1
156	379	808	6157	00	01	SENSOR SPO2, REUSABLE, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, TIPO DEDAL O CLIP ADULTO, CONECTOR DB9. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-S014. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	1
158	379	156	3343	00	01	CABLE PARA ECG 3 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR MARCA, DATASCOPE 41316-90. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CB71516. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATASCOPE. MODELO: PASSPORT.	1
159	379	156	3384	00	01	CABLE Y SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO DE DEDO, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, MARCA DATASCOPE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F-3312-36. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATASCOPE. MODELO: PASSPORT.	7
165	379	808	1273	00	01	SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA, NELLCOR DS 100A, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, RESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 407705-006. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: SOLAR 8000.	1
171	526	080	1328	00	01	CABLE PARA SENSOR DE O2 PENLON, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 103472, PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	3
173	379	156	5546	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, CON 3 LATIGUILLOS, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. NUM.CAT. B-WIRE-SA. MARCA: BIONET. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: BM3.	1
174	379	156	5561	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SpO2, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. NUM.CAT. B-SPCBL. MARCA: BIONET. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: BM3.	1
176	379	156	2451	00	01	CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA ESTANDAR, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 412931-001, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: EAGLE 4000.	1
192	526	081	0329	00	01	CABLE DE ECG DE CINCO PUNTAS, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K352B, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC 5531E.	1
194	526	081	0188	00	01	CABLE CON ELECTRODOS DE MARCAPASO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: JC-765V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: RADIO LIFE TEC-5531E.	1
198	379	682	0128	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO STAT-PADZ. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 89004004. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: ZOLL. MODELOS: E SERIES, M SERIES, R SERIES.	3
204	379	156	8896	00	01	CABLE ECG REUSABLE 3 PUNTAS, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PIEZ A. NUMERO DE CATALOGO: BR-903P, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC 5631K.	1
209	526	766	1592	00	00	SENSOR PARA SPO2 ( CABLE TRONCAL), CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO CON TECNOLOGIA MASIMO LNCS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 11171-000017. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-	1



*Handwritten signature*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	CANTIDAD A ADQUIRIR
						MONITOR-MARCAPASO, MARCA: PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12, LIFEPAK 15, LIFEPAK 20, LIFEPAK 20E.	
215	379	156	2428	00	01	CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA 3 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BC-753V. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 172 0014 DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIF TEC-7500.	1
216	379	681	1366	00	01	PAPEL PARA REGISTRO ELECTROCARDIOGRAMA. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: RQS 50-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 172 0014 DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIF TEC-7500.	1
220	526	080	0528	00	01	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 3 PUNTAS DE BROCHE, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. /SNAP AHA REUTILIZABLE, 4 METROS, MODELO: BC-763VA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: MD14H-1. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: MEDIANA. MODELO: D500.	1
221	379	156	9332	00	01	CABLE SENSOR SPO2, ADULTO, COMPLETO CON TRONCAL Y CONECTOR. REUSABLE. LONGITUD: 3 METROS, TIPO DE CONECTOR: TIPO NELLCOR / MASSIMO DE 9 PINES, CON CLIP DE SEGURIDAD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR- MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: MEDIANA. MODELO: D 500.	1
223	379	017	3219	00	02	CABLE TRONCAL SPO2, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. CON TECNOLOGIA NIHON KOHDEN, MODELO: JL-951T3. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: Y090. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC-5500.	1
233	526	080	0908	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG EN REPOSO (PARA ELECTRODOS DE PINZA), PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C008.108. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). CLAVE: 531.329.0069. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-LT.	1
236	379	681	0582	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA. PRESENTACION: PAQUETE DE 500 HOJAS, NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO, PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMBIOMED. MODELO: CARDIOCID BS.	26
240	379	681	0640	01	01	PAPEL TERMICO DE 60 MM X 30 MTS. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 8743560. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: DELTA 1 PLUS INTERPRETATIVO.	1
241	379	156	4804	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE TRANSMISION DE DATOS, PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2.310215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.327.0232 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFO CONTINUO Y AMBULATORIO. MARCA: SCHILLER. MODELO: MT-101.	1
243	526	080	0916	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG EN REPOSO (PARA ELECTRODOS DE PINZA), PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C008.108. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. CLAVE: 531.329.0018. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-SD.	1
244	379	681	2158	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN ROLLO DE 58 MM DE ANCHO. PRESENTACION: PIEZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: C008.104V101. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. CLAVE: 531.327.0018. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-SD.	1
246	379	681	1416	00	01	PAPEL TERMICO PARA IMPRESION. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 007958. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BURDICK. MODELO: EK10.	1
250	379	681	2315	00	01	PAPEL TERMICO. DIMENSION: 8.5"X11", PLEGADO EN "Z". PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 716-0237-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: BURDICK. MODELO: ATRIA 6100.	1
254	379	781	0193	00	01	ROLLO DE PAPEL TERMICO 80 MM X 20 M, CUADRICULA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-P009. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG III VIEW.	1
265	379	681	1192	00	01	PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 8400-8003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 292 0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: OXFORD INSTRUMENTS. MODELO: SONICAID TEAM.	1
273	379	681	2497	00	01	PAPEL TERMICO PARA IMPRESIÓN PLEGADO EN Z 14 X 9 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PARA SU USO EN EL	1



X

C

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	CANTIDAD A ADQUIRIR
						EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA EDAN, MODELO: CADENDE II.	
288	379	700	2205	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIEN NACIDO, DE POLIPROPILENO, CON ALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LA REAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA PARA USO EN EL EQUIPO: CUNA	1988
389	533	461	2586	00	01	GRADILLA DE POLIPROPILENO PARA TUBOS DE ENSAYO DE 18 X150 RESISTENTE A LA ESTERILIZACION POR VAPOR (121 GRADOSC) CAPACIDAD 40 A 72 TUBOSALTURA 70 MM +- 5 MM M.	20
390	533	461	2503	01	01	GRADILLAS DE ALAMBRE DE ACERO CUBIERTO CON CADMIO PARA 12 TUBOS DE 50 ML	17
484	537	470	0036	00	01	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES NO.12, EMPAQUE INDIVIDUAL.	175
501	379	385	0144	00	01	FUNDA PARA SENSOR INTRAORAL DIGITAL, DE DIMENSIONES EXTERNAS: 25 MM X 37 MM DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 100 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL CLAVE: 531.341.2305. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	3
502	379	385	0151	00	01	FUNDA PARA SENSOR INTRAORAL DIGITAL, DE DIMENSIONES EXTERNAS: 31 MM X 42 MM. DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 100 PIEZAS, NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL CLAVE: 531.341.2305. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	3
505	379	022	0044	00	01	AGUA BIDESTILADA. PRESENTACION: ENVASE 5 LTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531.500.0520. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CINNCINATI, TORPICOL.	2884
529	379	360	0861	00	01	EVACUADOR DE HUMO, FILTRO PARA EVACUADOR DE HUMO CON 4 FILTROS EN 1: PREFILTRO, ULPA, CARBON POSTFILTRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PPS5603. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 328 0181 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL, MARCA: HERBE. MODELO: ICC-200.	13
532	379	230	0406	00	00	CONTENEDOR DE 2000 ML FLOVACMARCA REGISTRADA (CAJA CON 10) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: TAMI ASPIRADOR PORTATIL 31841, PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: CA-MI, MODELO: HOSPIVAC 350.	1
535	526	010	1125	00	00	ADAPTADOR DE ANILLO DE 2000 ML (AJUSTE SOLAMENTE PARA SP0078/02) PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SP 0078/04, PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: CA-MI. MODELO: HOSPIVAC 350.	4
537	526	115	0451	00	00	SUJETADOR DEL FRASCO CONTENEDOR PARA FLOVACMARCA REGISTRADA 2000/3000 ML PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SP 0078/02. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: CA-MI, MODELO: HOSPIVAC 350.	4
538	526	365	0102	00	00	INTERRUPTOR DE PEDAL CON BOTON DE ACCION, CON CABLE DE LONGITUD DE 90 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SP 0068/01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: CA-MI, MODELO: HOSPIVAC 350.	2
568	370	166	0064	00	01	CARPA DE VINIL COLOR BLANCO CON MEDIDAS DE 6 X 6 METROS CON PAREDES DE VINIL	2
572	537	470	0010	00	01	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES NO. 10, EMPAQUE INDIVIDUAL.	3
573	537	470	0028	00	01	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES NO. 11, EMPAQUE INDIVIDUAL.	3
586	379	437	1249	00	01	JERINGA VACIA OPTISTAR LE 60 ML. PARA INYECTOR MARCA COVIDIEN, MODELO OPTISTAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 801801. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.791.0031.02.01 RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE NEBULIZADOR DESECHABLE DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) QUE PERMITE LA ADMINISTRACION DE FARMACOS EN AEROSOL DE ALTO RENDIMIENTO AL ACTIVARSE MEDIANTE LA CONEXION AL MODULO NEBULIZADOR (AEROGEN PRO-X O AEROGEN US9). INCLUYE: CAMARA PARA INTRODUCIR EL MEDICAMENTO LIQUIDO DE 6 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE SILICON, NUCLEO DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, CONECTOR DE DOS PINES PARA CABLE DEL CONTROLADOR Y CONECTOR A PIEZA EN T O ACCESORIO DE RESPIRACION ESPONTANEA. SU NUCLEO CUENTA CON TECNOLOGIA DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, FORMADA POR UNA PLETINA DE ABERTURA CONVEXA PERFORADA CON MAS DE 1000 ORIFICIOS CONICOS CALIBRADOS, QUE AL APLICAR ENERGIA VIBRA 128,000 VECES POR	172
590	379	643	0233	00	00		15



*[Handwritten signature and vertical line]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	CANTIDAD A ADQUIRIR
						SEGUNDO Y GENERA UNA NEBLINA DE BAJA VELOCIDAD DE PARTICULAS DE 1 A 5 MICRAS. DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL PLASTICO LIBRE DE LATEX; SE PUEDE UTILIZAR CON TODOS LOS MEDICAMENTOS INHALABLES; APTO PARA SOLUCIONES, SUSPENSIONES, PROTEINAS Y PEPTIDOS; LA DOSIS PRESCRITA ES LA DOSIS ADMINISTRADA CON UN VOLUMEN RESIDUAL MENOR A 0,1 ML PARA UNA DOSIS DE 3 ML; PUEDE RELLENAR LA MEDICACION SIN INTERRUMPIR EL CIRCUITO; NO AFECTA A LOS PARAMETROS DEL VENTILADOR; USO EN UN SOLO PACIENTE; SE PUEDE USAR DE FORMA INTERMITENTE DURANTE UN MAXIMO DE 28 DIAS EN FUNCION DE UN PERFIL DE USO TIPICO DE 4 TRATAMIENTOS POR DIA; TAMAÑO DE 67 MM DE ALTO X 48 MM DE ANCHO X 25 MM DE PROFUNDIDAD. EL NIVEL DE RUIDO ES DE MENOS DE 35 DB. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	
591	379	017	3904	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAR EL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARA VENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	15
596	379	156	8300	00	01	CABLE PARA CONECTAR EL MODULO MAINSTREAM DE DETECCION DE GASES ANESTESICOS Y DE CAPNOGRAFIA AL MONITOR SE SIGNOS VITALES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MEK-1330. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403	17
598	379	205	0076	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM. CODO ADAPTADORES DE TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA.	1
611	379	817	0225	00	01	SISTEMA INTEGRADO CON MANIFOLD DE AISLAMIENTO AUTOMATIZADO ESTERIL. CUENTA CON TUBOS DE BAJA PRESION, PERFORADOR DE SOLUCION SALINA, Y UN CARTUCHO DE TRANSDUCTOR DE PRESION. KIT DE UN SOLO USO PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: BT2000. PARA SU USO	9
612	379	817	0233	00	01	SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL MANUAL ESTERIL. CUENTA CON CONTROLADOR MANUAL ANGIOTOUCH#, TUBOS DE LINEA DE INYECCION DE ALTA PRESION Y LLAVE DE 3 VIAS. DE UN SOLO USO PRESENTACION: JUEGO, NUMERO DE CATALOGO: ATP54. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE IN	13
614	379	903	3216	00	01	TUBO "V" ENROLLADO DE 60" PARA INYECTOR MARCA COVIDIEN, MODELO OPTISTAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 801106. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.791.0031.02.01 RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE	3
630	526	790	1014	00	00	SOPORTE PARA BUJE VACORA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 28322. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. MARCA: IMS GIOTTO. MODELO: GIOTTO CLASS.	3
662	379	410	0010	00	00	GUIA DE PLASTICO ESTERIL PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD Y PRECISION A LA AGUJA DE BIOPSIA DE CALIBRE 9G (3,7MM) PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ATEC NG09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531.611.0033. MARCA: HOLOGIC. MODELO: SELENIA DIMENSIONS.	2
663	526	672	0705	00	00	PINZA PARA BIOPSIA TIPO TISHLER: MORDIDA EN FORMA ELIPSOIDAL, MORDIDA CLASICA DE TISHLER, TAMAÑO DE LA MORDEDURA: 7 MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO. ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA	1

X

**QUINTO:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 Fracción VI de la Ley, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de la propuesta recibida:



G

*[Handwritten signature]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
DR. HÉCTOR PEÑA DEHESA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	TÉCNICA
ING. EDGAR AARON HERNÁNDEZ TORRES	INGENIERO BIOMÉDICO	
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	LEGAL / ECONÓMICA
L.F. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar los contratos correspondientes a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Compras MX, **a más tardar el día 08 de octubre de 2025**, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz, Pachuca de Soto, Hgo, dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 46 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

De conformidad con las fracciones I, II, III y IV; del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) que resultó (ron) con adjudicación, deberá (n) presentar ante la Oficina de Contratos en la fecha de firma del contrato respectivo, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido **POSITIVO**, conforme a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. y publicada en el Diario Oficial de la Federación. Así mismo deberán presentar opinión **POSITIVA** de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, así como constancia de situación fiscal sin adeudos ante el INFONAVIT.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:30 horas**, del día **17 de septiembre del año 2025**.

Esta acta consta de **30 (treinta) hojas de Fallo y dos anexos**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.....**


**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
C. ARMANDO SOTO MERINO	RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO  ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS, DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de  
Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



**ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.-----**

# ANEXO No. 1 (UNO) EVALUACIÓN TÉCNICA



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Hidalgo**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Lic. Christian  
Para su atención  
Karla  
09/09/25.

Memorandum: 139001200100/JSPM/1615/2025  
Pachuca de Soto, Hidalgo, a 8 de Septiembre de 2025

**Mtro. Karla Guadalupe Lopez Campos**  
Jefe del Departamento de la Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios.  
Presente.

En seguimiento a su similar con referencia 138001150900/O.A./0712/2025, adjunto a la presente evaluación técnica del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025**, celebrada para la ADQUISICIÓN CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO "DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025".

Lo anterior para continuar con el proceso de contratación de dicho proceso.

Anexo: Evaluación de propuestas técnicas de los 8 oferentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

**Atentamente**

  
**Dr. Héctor Peña Dehesa**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas



Elaboro: Edgar Aaron Hernandez Torres. - Ingeniero Biomédico JSPM



EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS LA-SG-COR-650C/PROT-1-170-2025 celebrada para la ADQUISICION CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO\* DENOMINADO CAPITULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO\*

Partida	C.O.P.	CEN	ESP	DIF	VAB	DESCRIPCION	Ofertante	ANEXO 25 (MÉTRICOS) ANEXO TECNICO												ANEXO 26 (MÉTRICOS) TÉRMINOS Y CONDICIONES												ANEXO 27 (MÉTRICOS) TÉRMINOS Y CONDICIONES												EVALUACION	OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
								a1	a2	a3	a4	a5	a6	a7	a8	a9	a10	a11	a12	a13	a14	a15	a16	a17	a18	a19	a20	a21	a22	a23	a24	a25	a26	a27	a28	a29	a30	a31	a32	a33	a34	a35	a36			a37	a38	a39	a40	a41	a42	a43	a44	a45	a46	a47	a48	a49	a50	a51	a52	a53	a54	a55	a56	a57	a58	a59	a60	a61	a62	a63	a64	a65	a66	a67	a68	a69	a70	a71	a72	a73	a74	a75	a76	a77	a78	a79	a80	a81	a82	a83	a84	a85	a86	a87	a88	a89	a90	a91	a92	a93	a94	a95	a96	a97	a98	a99	a100	a101	a102	a103	a104	a105	a106	a107	a108	a109	a110	a111	a112	a113	a114	a115	a116	a117	a118	a119	a120	a121	a122	a123	a124	a125	a126	a127	a128	a129	a130	a131	a132	a133	a134	a135	a136	a137	a138	a139	a140	a141	a142	a143	a144	a145	a146	a147	a148	a149	a150	a151	a152	a153	a154	a155	a156	a157	a158	a159	a160	a161	a162	a163	a164	a165	a166	a167	a168	a169	a170	a171	a172	a173	a174	a175	a176	a177	a178	a179	a180	a181	a182	a183	a184	a185	a186	a187	a188	a189	a190	a191	a192	a193	a194	a195	a196	a197	a198	a199	a200	a201	a202	a203	a204	a205	a206	a207	a208	a209	a210	a211	a212	a213	a214	a215	a216	a217	a218	a219	a220	a221	a222	a223	a224	a225	a226	a227	a228	a229	a230	a231	a232	a233	a234	a235	a236	a237	a238	a239	a240	a241	a242	a243	a244	a245	a246	a247	a248	a249	a250	a251	a252	a253	a254	a255	a256	a257	a258	a259	a260	a261	a262	a263	a264	a265	a266	a267	a268	a269	a270	a271	a272	a273	a274	a275	a276	a277	a278	a279	a280	a281	a282	a283	a284	a285	a286	a287	a288	a289	a290	a291	a292	a293	a294	a295	a296	a297	a298	a299	a300	a301	a302	a303	a304	a305	a306	a307	a308	a309	a310	a311	a312	a313	a314	a315	a316	a317	a318	a319	a320	a321	a322	a323	a324	a325	a326	a327	a328	a329	a330	a331	a332	a333	a334	a335	a336	a337	a338	a339	a340	a341	a342	a343	a344	a345	a346	a347	a348	a349	a350	a351	a352	a353	a354	a355	a356	a357	a358	a359	a360	a361	a362	a363	a364	a365	a366	a367	a368	a369	a370	a371	a372	a373	a374	a375	a376	a377	a378	a379	a380	a381	a382	a383	a384	a385	a386	a387	a388	a389	a390	a391	a392	a393	a394	a395	a396	a397	a398	a399	a400	a401	a402	a403	a404	a405	a406	a407	a408	a409	a410	a411	a412	a413	a414	a415	a416	a417	a418	a419	a420	a421	a422	a423	a424	a425	a426	a427	a428	a429	a430	a431	a432	a433	a434	a435	a436	a437	a438	a439	a440	a441	a442	a443	a444	a445	a446	a447	a448	a449	a450	a451	a452	a453	a454	a455	a456	a457	a458	a459	a460	a461	a462	a463	a464	a465	a466	a467	a468	a469	a470	a471	a472	a473	a474	a475	a476	a477	a478	a479	a480	a481	a482	a483	a484	a485	a486	a487	a488	a489	a490	a491	a492	a493	a494	a495	a496	a497	a498	a499	a500	a501	a502	a503	a504	a505	a506	a507	a508	a509	a510	a511	a512	a513	a514	a515	a516	a517	a518	a519	a520	a521	a522	a523	a524	a525	a526	a527	a528	a529	a530	a531	a532	a533	a534	a535	a536	a537	a538	a539	a540	a541	a542	a543	a544	a545	a546	a547	a548	a549	a550	a551	a552	a553	a554	a555	a556	a557	a558	a559	a560	a561	a562	a563	a564	a565	a566	a567	a568	a569	a570	a571	a572	a573	a574	a575	a576	a577	a578	a579	a580	a581	a582	a583	a584	a585	a586	a587	a588	a589	a590	a591	a592	a593	a594	a595	a596	a597	a598	a599	a600	a601	a602	a603	a604	a605	a606	a607	a608	a609	a610	a611	a612	a613	a614	a615	a616	a617	a618	a619	a620	a621	a622	a623	a624	a625	a626	a627	a628	a629	a630	a631	a632	a633	a634	a635	a636	a637	a638	a639	a640	a641	a642	a643	a644	a645	a646	a647	a648	a649	a650	a651	a652	a653	a654	a655	a656	a657	a658	a659	a660	a661	a662	a663	a664	a665	a666	a667	a668	a669	a670	a671	a672	a673	a674	a675	a676	a677	a678	a679	a680	a681	a682	a683	a684	a685	a686	a687	a688	a689	a690	a691	a692	a693	a694	a695	a696	a697	a698	a699	a700	a701	a702	a703	a704	a705	a706	a707	a708	a709	a710	a711	a712	a713	a714	a715	a716	a717	a718	a719	a720	a721	a722	a723	a724	a725	a726	a727	a728	a729	a730	a731	a732	a733	a734	a735	a736	a737	a738	a739	a740	a741	a742	a743	a744	a745	a746	a747	a748	a749	a750	a751	a752	a753	a754	a755	a756	a757	a758	a759	a760	a761	a762	a763	a764	a765	a766	a767	a768	a769	a770	a771	a772	a773	a774	a775	a776	a777	a778	a779	a780	a781	a782	a783	a784	a785	a786	a787	a788	a789	a790	a791	a792	a793	a794	a795	a796	a797	a798	a799	a800	a801	a802	a803	a804	a805	a806	a807	a808	a809	a810	a811	a812	a813	a814	a815	a816	a817	a818	a819	a820	a821	a822	a823	a824	a825	a826	a827	a828	a829	a830	a831	a832	a833	a834	a835	a836	a837	a838	a839	a840	a841	a842	a843	a844	a845	a846	a847	a848	a849	a850	a851	a852	a853	a854	a855	a856	a857	a858	a859	a860	a861	a862	a863	a864	a865	a866	a867	a868	a869	a870	a871	a872	a873	a874	a875	a876	a877	a878	a879	a880	a881	a882	a883	a884	a885	a886	a887	a888	a889	a890	a891	a892	a893	a894	a895	a896	a897	a898	a899	a900	a901	a902	a903	a904	a905	a906	a907	a908	a909	a910	a911	a912	a913	a914	a915	a916	a917	a918	a919	a920	a921	a922	a923	a924	a925	a926	a927	a928	a929	a930	a931	a932	a933	a934	a935	a936	a937	a938	a939	a940	a941	a942	a943	a944	a945	a946	a947	a948	a949	a950	a951	a952	a953	a954	a955	a956	a957	a958	a959	a960	a961	a962	a963	a964	a965	a966	a967	a968	a969	a970	a971	a972	a973	a974	a975	a976	a977	a978	a979	a980	a981	a982	a983	a984	a985	a986	a987	a988	a989	a990	a991	a992	a993	a994	a995	a996	a997	a998	a999	a1000	a1001	a1002	a1003	a1004	a1005	a1006	a1007	a1008	a1009	a1010	a1011	a1012	a1013	a1014	a1015	a1016	a1017	a1018	a1019	a1020	a1021	a1022	a1023	a1024	a1025	a1026	a1027	a1028	a1029	a1030	a1031	a1032	a1033	a1034	a1035	a1036	a1037	a1038	a1039	a1040	a1041	a1042	a1043	a1044	a1045	a1046	a1047	a1048	a1049	a1050	a1051	a1052	a1053	a1054	a1055	a1056	a1057	a1058	a1059	a1060	a1061	a1062	a1063	a1064	a1065	a1066	a1067	a1068	a1069	a1070	a1071	a1072	a1073	a1074	a1075	a1076	a1077	a1078	a1079	a1080	a1081	a1082	a1083	a1084	a1085	a1086	a1087	a1088	a1089	a1090	a1091	a1092	a1093	a1094	a1095	a1096	a1097	a1098	a1099	a1100	a1101	a1102	a1103	a1104	a1105	a1106	a1107	a1108	a1109	a1110	a1111	a1112	a1113	a1114	a1115	a1116	a1117	a1118	a1119	a1120	a1121	a1122	a1123	a1124	a1125	a1126	a1127	a1128	a1129	a1130	a1131	a1132	a1133	a1134	a1135	a1136	a1137	a1138	a1139	a1140	a1141	a1142	a1143	a1144	a1145	a1146	a1147	a1148	a1149	a1150	a1151	a1152	a1153	a1154	a1155	a1156	a1157	a1158	a1159	a1160	a1161	a1162	a1163	a1164	a1165	a1166	a1167	a1168	a1169	a1170	a1171	a1172	a1173	a1174	a1175	a1176	a1177	a1178	a1179	a1180	a1181	a1182	a1183	a1184	a1185	a1186	a1187	a1188	a1189	a1190	a1191	a1192	a1193	a1194	a1195	a1196	a1197	a1198	a1199	a1200	a1201	a1202	a1203	a1204	a1205	a1206	a1207	a1208	a1209	a1210	a1211	a1212	a1213	a1214	a1215	a1216	a1217	a1218	a1219	a1220	a1221	a1222	a1223	a1224	a1225	a1226	a1227	a1228	a1229	a1230	a1231	a1232	a1233	a1234	a1235	a1236	a1237	a1238	a1239	a1240	a1241	a1242	a1243	a1244	a1245	a1246	a1247	a1248	a1249	a1250	a1251	a1252	a1253	a1254	a1255	a1256	a1257	a1258	a1259	a1260	a1261	a1262	a1263	a1264	a1265	a1266	a1267	a1268	a1269	a1270	a1271	a1272	a1273	a1274	a1275	a1276	a1277	a1278	a1279	a1280	a1281	a1282	a1283	a1284	a1285	a1286	a1287	a1288	a1289	a1290	a1291	a1292	a1293	a1294	a1295	a1296	a1297	a1298	a1299	a1300	a1301	a1302	a1303	a1304	a1305	a1306	a1307	a1308	a1309	a1310	a1311	a1312	a1313	a1314	a1315	a1316	a1317	a1318	a1319	a1320	a1321	a1322	a1323	a1324	a1325	a1326	a1327	a1328	a1329	a1330	a1331	a1332	a1333	a1334	a1335	a1336	a1337	a1338	a1339	a1340	a1341	a1342	a1343	a1344	a1345	a1346	a1347	a1348	a1349	a1350	a1351	a1352	a1353	a1354	a1355	a1356	a1357	a1358	a1359	a1360	a1361	a1362	a1363	a1364	a1365	a1366	a1367	a1368	a1369	a1370	a1371	a1372	a1373	a1374	a1375	a1376	a1377	a1378	a1379	a1380	a1381	a1382	a1383	a1384	a1385	a1386	a1387	a1388	a1389	a1390	a1391	a1392	a1393	a1394	a1395	a1396	a1397	a1398	a1399	a1400	a1401	a1402	a1403	a1404	a1405	a1406	a1407	a1408	a1409	a1410	a1411	a1412	a1413	a1414	a1415	a1416	a1417	a1418	a1419	a1420	a1421	a1422	a1423	a1424	a1425	a1426	a1427	a1428	a1429	a1430	a1431	a1432	a1433	a1434	a1435	a1436	a1437	a1438	a1439





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal  
Hidalgo  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



5

X

X

Handwritten signature

Handwritten checkmark

ACTA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025 CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.-----

# ANEXO No. 2 (DOS) EVALUACIÓN LEGAL



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPITULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, <u>sin que sea necesario presentar su acta constitutiva</u>	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad	X	
4.1.5.1*	REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos"	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	MICRO	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para dar y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el <u>Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales</u>	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente	X	



ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO DENOMINADO CAPITULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de Interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica	X	
4.1.25	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota Informativa para participantes de países miembros de la OCDE	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SOLVENTE

AUTORIZÓ:

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA**  
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2



ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad	X	
4.1.5.1*	REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos"	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	N.A	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP	N.A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente	X	



5

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica	X	
4.1.25	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | SOLVENTE

AUTORIZO:

**L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA**  
 SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

Handwritten blue signature/initials on the right side of the table.



U

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpusita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad	X	
4.1.5.1*	REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos"	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	PEQUEÑA	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente	X	

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA S.A DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tenga ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica	X	
4.1.25	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE	X	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			SOLVENTE	

AUTORIZO:

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
 BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA**  
 SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

Handwritten blue ink marks, including a large checkmark on the right side of the table and a signature at the bottom right.



5

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad	X	
4.1.5.1*	REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos"	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	N/A	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP		
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente	X	

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large blue checkmark and a signature.



5

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considerará que tengan ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica	X	
4.1.25	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE	X	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			SOLVENTE	

AUTORIZÓ:

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE  
 BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
 Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA**  
 SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]*



5

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad	X	
4.1.5.1*	REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos"	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	GRANDE	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente	X	

2

X

C

Handwritten signature/initials



5

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPITULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica	X	
4.1.25	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN | SOLVENTE

AUTORIZO:

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODINEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

**MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ

**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA**  
 SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

*[Handwritten signature]*



ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interponente persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad	X	
4.1.5.1*	REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos"	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	GRANDE	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente	X	



ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO DENOMINADO CAPITULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO

EVALUACIÓN LEGAL

GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.

Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica	X	
4.1.25	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE	X	

RESULTADO DE LA EVALUACION SOLVENTE

AUTORIZO:

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISÓ:

**MTRA. KARLA GUADALUPE LÓPEZ CAMPOS**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA**  
 SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

*[Handwritten signature]*



5

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO DENOMINADO CAPITULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de Interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad	X	
4.1.5.1*	REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos"	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	X	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno, o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter	X	

*[Handwritten signature and scribbles]*

G

*[Handwritten signature]*

5

4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica	X	
4.1.25	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	SOLVENTE
----------------------------	----------

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:  
**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:  
**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA**  
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

*[Handwritten signature]*



ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MEDICO DENOMINADO CAPITULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
MAINEQ DE MEXICO S.A DE C.V				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.1*	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva	X	
4.1.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del licitante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al licitante relacionado con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.3*	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP	X	
4.1.4*	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes	X	
4.1.5*	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	Para acreditar su nacionalidad los licitantes deberán presentar la documentación que así lo acredite, de manera enunciativa más no limitativa, los licitantes podrán acreditar su nacionalidad con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite su nacionalidad	X	
4.1.5.1*	REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	En su caso, escrito de los licitantes extranjeros que participan en licitaciones públicas internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos"	X	
4.1.6*	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa	PEQUEÑA	
4.1.7*	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP	N/A	
4.1.8	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte, entre otros) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición	X	
4.1.9	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el licitante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa	X	
4.1.10	ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS	X	
4.1.11	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES	Escrito en el cual el licitante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición	X	
4.1.13*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD, O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad, o afinidad hasta el cuarto grado, con las personas servidoras públicas	X	
4.1.14*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja u indebida en el procedimiento	X	
4.1.15*	MANIFESTACIÓN REFERENTE A QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	X	
4.1.16*	MANIFESTACIÓN REFERENTE AL REGISTRO ELECTRÓNICO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES	Escrito de declaración, por el propio licitante o su representante y/o apoderado legal, en el que manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que el LICITANTE deberá estar inscrito en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales	X	
4.1.17*	AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social	X	
4.1.18*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la Miscelánea Fiscal del año correspondiente, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.19*	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social, deberá estar positiva y vigente	X	
4.1.20*	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE INFONAVIT	Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, deberá estar positiva y vigente	X	



5

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000 2DA VUELTA, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO				
EVALUACIÓN LEGAL				
MAINEQ DE MEXICO S.A DE C.V				
Numeral	Descripción	Contenido	Cumple	
			SI	NO
4.1.21	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter	X	
4.1.22	ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS	A fin de dar cumplimiento al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo	X	
4.1.23	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"	X	
4.1.24	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica	X	
4.1.25	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	Escrito mediante el cual el licitante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SOLVENTE

AUTORIZO:

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

SUPERVISO:

**MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS**  
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ:

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ELABORÓ:

**L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA**  
 SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las **09:00** horas, del día **25 de agosto de 2025**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, así como del numeral 3.4 de la Convocatoria.

Quien preside el acto, la **Mtra. Karla Guadalupe Lopez Campos, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidora pública de conformidad con lo establecido en el Numeral 5.3.8 Inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 44 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan manifestado su interés en participar en esta Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto mediante dicho sistema.

Se hace constar que se encuentra presente el **Mtro. Claudio Salvador Rodriguez Maldonado**, representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuya firma aparece al final de la presente acta.

De igual manera se hace constar que no se cuenta con testigo social, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con al artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presente en este acto como observadores.

La Presidenta del acto, fue asistido por los representantes de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y por los representantes del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Presidenta del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés en participar de los licitantes que se describe a continuación, a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad al artículo 44 de la Ley, conforme a la pantalla inserta (**Anexo Numero 1**).

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	NUMERO DE PREGUNTAS
1	B.C. APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES SA DE CV	6
2	COMERCIALIZADORA ARVIEN SA DE CV	4
3	CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV	6
4	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV	7
5	ENDOMEDICA SA DE CV	3
6	MEDSTENT SURGERY SA DE CV	1
<b>Total</b>		<b>27</b>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

Acto seguido los representantes del área técnica y área contratante, manifiestan tener las siguientes modificaciones a la Convocatoria en la cual se establecen las bases de la Licitación en cita, mismas que servirían y actualizarían las condiciones del procedimiento de contratación en términos del artículo 44 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 3.4 de la misma:

NUMERAL	ACTUALIZACIÓN
APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"	SE ACTUALIZA AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
PARTIDA 531	SE ANEXA IMAGEN EN ACLARACIONES GENERALES AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA

Posteriormente, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por el licitante, así como las respuestas otorgadas, como se indican a continuación:

**LICITANTE: B.C. APLICACIONES MEDICAS INTEGRALES SA DE CV**

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL "Y", ES CORRECTO ENTENDER QUE ÚNICAMENTE DEBERÁN LLENARSE EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX LAS PARTIDAS QUE SERÁN OFERTADAS POR MI REPRESENTADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
2	2	TIEMPOS DE ENTREGA	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONSIDERAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE LA TOTALIDAD DEL REQUERIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
3	3	TIEMPOS DE ENTREGA	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA NEGATIVA, SOLICITAMOS SE NOS PERMITA REALIZAR ENTREGAS DE MANERA ESCALONADA. ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	4	CERTIFICADOS DE CALIDAD. BIENES NACIONALES	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR EL DOCUMENTO DE NORMATIVIDAD DEL FABRICANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO, ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
5	5	TODAS LAS PARTIDAS	ENTENDEMOS QUE PODEMOS OFERTAR CUALQUIER MARCA QUE CUMPLA CON EL REQUERIMIENTO SIN RESTRINGIR LA PARTICIPACIÓN A LAS MARCAS PLASMADAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE Y ÚTIL PARA EL EQUIPO DESCRITO.
6	6	PARTIDA 1	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PARTICIPAR CON UNA PRESENTACIÓN DE 19 LITROS ¿ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
				LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**LICITANTE: COMERCIALIZADORA ARVIEN SA DE CV**

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
7	1	4.1.19 OPINION DE CUMPLIMIENTO IMSS	DEBIDO A QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) ÚNICAMENTE TIENE VIGENCIA DE 24 HORAS, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN DEL IMSS DE POR LO MENOS 2 DIAS HÁBILES PREVIOS A LA APERTURA.  ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
8	2	ANEXO TÉCNICO INCISO B) MUESTRAS	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRA FÍSICA ÚNICAMENTE APLICA PARA AQUELLAS PARTIDAS INDICADAS EN EL APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"  FAVOR DE CONFIRMAR	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
9	3	ANEXO TÉCNICO, PUNTOS 1, 2, 3	PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DEL ANEXO TÉCNICO, SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE TODOS LOS BIENES QUE SE LICITAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ÚNICAMENTE CORRESPONDEN A "COSUMIBLES Y ACCESORIOS", TAL COMO LO ESTABLECE EL APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".  FAVOR DE CONFIRMAR	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERÁ DE APEGARSE A LAS ACLARACIONES DEL APENDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", EN "TIPO DE BIEN".
10	4	TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO E), FRACCION VI	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME EN CASO DE QUE NO NOS APLIQUE LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS, SE PODRÁ ANEXAR A LA PROPUESTA ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO NOS APLICA. LO ANTERIOR SIN SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO  ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA, SIEMPRE Y CUANDO LA PARTIDA QUE OFERTE NO SE SOLICITE MUESTRA DE CONFORMIDAD AL APENDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

**LICITANTE: CORPORATIVO EN SERVICIOS DE INGENIERIA MEDICA SA DE CV**

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
11	1	MUESTRAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ENVIAR LAS MUESTRAS POR MEDIO DE PAQUETERIA, ¿SE ACEPTA? ASI MISMO PROPORCIONAR	NO SE ACEPTA, DEBERÁ DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN



*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE RECIBIRLAS, COMO SU NOMBRE, NUMERO Y CORREO.	LA PRESENTE CONVOCATORIA.
12	2	PARTIDA 531	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PROPORCIONE UNA FOTO DE LA ENTRADA DEL CABLE QUE NECESITAN PARA LA PARTIDA 531 PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO, YA QUE DE LA MARCA Y MODELO SOLICITADO MANEJAMOS DOS TIPOS.	SE ANEXA IMAGEN EN ACLARACIONES GENERALES.
13	3	MUESTRAS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE FECHA HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE MUESTRAS, YA QUE EN ALGUNAS PARTIDAS MENCIONAN SE REQUIERE MUESTRA.	LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR Y ENTREGAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS, EN LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SITA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTES 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO., EN ATENCIÓN A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN Y A LA SERVICIOS JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS. RECABANDO SELLO DE RECIBIDO, CUYO DOCUMENTO DEBERÁ INTEGRARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA
14	4	PARTIDA 531	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA LA PARTIDA 531 PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO ES NECESARIO PRESENTAR REGISTRO SANITARIO, YA QUE ES CLASIFICACION DE INSUMO PARA LA SALUD CLASE II.	APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
15	5	PARTIDA 236	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMIRA PARA LA PARTIDA 236 PAPEL PARA IMPRESORA OFERTAR PAPEL EN ROLLO CON MEDIDAS ANCHO 50MM LARGO 30 M RANGO 1 CANAL. SE ¿ACEPTA?	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE Y ÚTIL PARA EL EQUIPO DESCRITO.
16	6	PARTIDA 322	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR PARA LA PARTIDA 322 PAPEL PARA IMPRESORA MITSUBISHI ROLLO DE 110 MM X 18 M PARA MARZA ZEINT MODELO USP-110HG, YA QUE LE QUEDA AL MODELO SOLICITADO. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE Y ÚTIL PARA EL EQUIPO DESCRITO.

**LICITANTE: DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO SA DE CV**

FO-CON-08

4 / 28



**2025**  
Año de  
La Mujer

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
17	1	CONVOCATORIA	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA PRESENTAR AQUELLOS FORMATOS QUE NO APLIQUEN A MI REPRESENTADA, CON LA LEYENDA NO APLICA. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
18	2	CONVOCATORIA SECCIÓN 4.1.19 OPINION IMSS	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON FECHA DE EMISIÓN DE AL MENOS TRES (3) DÍAS ANTERIORES AL ACTO DE APERTURA, DEBIDO A QUE LA REFERIDA CONSTANCIA ESTABLECE QUE SU VIGENCIA ES HASTA LAS 23:59 HRS DEL DÍA DE SU EMISIÓN. ¿SE ACEPTA?	SE ACEPTA
19	3	TERMINOS Y CONDICIONES INCISO D)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA ACREDITAR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL INCISO E: PUNTOS 1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y PUNTO 2 AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE SANITARIO, BASTARÁ CON PRESENTAR EL DOCUMENTO "AVISO DE MODIFICACIÓN O BAJA AL AVISO DE FUNCIONAMIENTO Y/O RESPONSABLE SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD" EMITIDO POR LA COFEPRIS A NOMBRE DE MI REPRESENTADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
20	4	ANEXOS APENDICES APENDICE 4	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, NOS CONFIRME QUE EL APENDICE 4 "FORMATO DE REMISIÓN" ES DE CARÁCTER INFORMATIVO. MISMO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE UNA VEZ ADJUDICADO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
21	5	PARAMETROS COMPRAS MX TÉCNICO	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE DOCUMENTO DEBERÁ CARGARSE EN LA SECCIÓN TÉCNICA, PUNTO 2 DE COMPRAS MX: "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS EN COMODATO, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO DEL APÉNDICE NO 4 (CUATRO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO", YA QUE EL APENDICE 4, ADJUNTO EN LAS BASES CORRESPONDE AL FORMATO DE REMISIÓN. FAVOR DE ACLARAR	RESPUESTA ADMINISTRATIVA
22	6	APÉNDICE 1, PARTIDA NO. 317	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINE LAS LEYENDAS BARD, MAGNUM Y MN1420, YA QUE HACEN REFERENCIA A UNA MARCA ESPECIFICA Y LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS LICITANTES. ¿SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA, SIN EMBARGO PODRÁ OFERTAR OTRA MARCA SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE Y ÚTIL PARA LAS FUNCIONES Y EQUIPO DESCRITO.
23	7	APÉNDICE 1, PARTIDA NO. 317	SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 16 A 20 CM CON MUESCA DE 19 MM. PRESENTACION: PIEZA, MARCA PROMAG, Y EN CASO DE SER ADJUDICADOS, COLOCAREMOS UNA PISTOLA PROMAG ULTRA LIBRE DE	SE ACEPTA SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
			CARGO HASTA EL TERMINO DE LOS CONSUMIBLES. ¿SE ACEPTA?	

**LICITANTE: ENDOMEDICA SA DE CV**

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
24	1	ANEXO 7	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES NECESARIO METER EL CONTRATO COMPLETO O SI EN SU CASO BASTARA UNA MANIFIESTO DONDE MENCIONE QUE MI REPRESENTADA SE APEGARA AL CONTRATO QUE SE ENCUENTRA EN BASES	EL CONTRATO ES INFORMATIVO
25	2	CONVOCATORIA PUNTO 4.1.18	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE PUEDE PRESENTAR OPINION POSITIVA DE SAT CON UNA FECHA DE 5 DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPSICIONES	SE ACEPTA
26	3	CONVOCATORIA PUNTO 4.1.19	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI SE PUEDE PRESENTAR OPINION POSITIVA DE IMSS CON UNA FECHA DE 5 DIAS ANTES DE LA APERTURA DE PROPSICIONES	SE ACEPTA

**LICITANTE: ENDOMEDICA SA DE CV**

NO. CONSECUTIVO DE PREGUNTA	NO. DE PREGUNTA LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA
27	1	ANEXO TECNICO	EN RELACIÓN AL ANEXO TÉCNICO PARTIDA 317 CLAVE 37902001370001. AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NÚMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO CLAVE 531.692.0023 PARRILA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR NUESTRA TECNOLOGIA CONSISTE EN AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA DE LA MARCA BARD MODELO MAGNUM . ¿SE ACEPTA NUESTRA PROPUESTA? GRACIAS	SE ACEPTA SIEMPRE Y CUANDO SEA COMPATIBLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS Y ÚTIL PARA EL EQUIPO DESCRITO.

A continuación y una vez que se revisaron las preguntas y se dio respuesta a las mismas, estas se envían mediante la Plataforma Compras MX a los licitantes registrados para este acto, a fin de que procedan a conocer las mismas, con fundamento a lo previsto en el artículo 46 Fracción II del Reglamento de la Ley, **MANIFESTANDO A LOS LICITANTES QUE TIENEN HASTA A LAS 16:45 HRS DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR EL INSTITUTO, A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

Siendo las 17:33 horas, del 25 de agosto del 2025, se reanuda la Junta de Aclaraciones del Procedimiento al rubro citado, dejándose asentado que una vez cumplido el plazo establecido para la recepción de preguntas en relación con las respuestas

FO-CON-08

6 / 28





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

emitidas, fue consultada la Plataforma "Compras MX", donde se pudo constatar que los licitantes manifestaron no tener otros cuestionamientos.

El representante del Área de Auditoría, Quejas, Denuncias y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante documento con fecha de recepción de 25 de agosto de 2025, manifiesta lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

*Por lo anterior, con fundamento en los artículos 33 y 33 bis de la Ley; 46, fracciones IV y V, de su reglamento, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades a dar respuesta de forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos; además, se sugiere al área contratante consultar previamente el Diario Oficial de la Federación para verificar que los interesados que formulen aclaraciones a la convocatoria y/o manifiesten interés en participar en el presente procedimiento no se encuentren inhabilitados.*

*Finalmente, se sugiere considerar todas y cada una de las solicitudes de aclaración por parte de los participantes, para que se tomen las previsiones correspondientes en cuanto a las posibles modificaciones susceptibles de realizarse a la Convocatoria del procedimiento de contratación y sus anexos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33, de la LAASSP y conforme al tramo de responsabilidad de cada una de las áreas contratante, requirente y/o técnica". Siendo todo lo que desea manifestar.*

*En los términos del numeral 4.21.j) de las POBALINES, exhibo carta de ausencia de interés."*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma Compras MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>

Finalmente, se informa que el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo el **día 01 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Zona Industrial La Paz C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente a través de la Plataforma Compras MX, de conformidad con el artículo 47, párrafo quinto, del reglamento de la Ley.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminada esta primera junta, siendo las **17:45 horas**, del día **25 de agosto de 2025**.

Esta Acta consta de **08 (ocho) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

X

G

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ÁREA O DEPARTAMENTO	REPRESENTANTE Y CARGO	FIRMA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>MTRA. KARLA GUADALUPE LOPEZ CAMPOS</b> JEFA	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ</b> JEFE	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>L.E.M. JULIO ALBERTO BRAVO FIGUEROA</b> SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS	<b>ING. EDGAR AARON HERNANDEZ TORRES</b> INGENIERO BIOMEDICO DELEGACIONAL	
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	<b>C. ARMANDO SOTO MERINO</b> ENCARGADO DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
<b>MTRO. CLAUDIO SALVADOR RODRIGUEZ MALDONADO</b>  ÁREA DE AUDITORÍA, QUEJAS , DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

NOMBRE	FIRMA
NO SE PRESENTARON	

----- FIN DEL ACTA -----



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

**APÉNDICE NO. 1 "CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

**"CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO" DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO"**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
3790220051 0001	1	379	02 2	005 1	00	01	AGUA BIDESTILADA PRESENTACION: BIDON DE 20 LTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531.500.0520. MARCA: CINCINNATI. MODELO: BLANKETROLL. MARCAS COMPATIBLES: CINCINNATI, GAYMAR.	GARRAFO N	20	LITRO	526		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3792000600 0001	9	379	20 0	060 0	00	01	CIRCUITO COMPLETO ADULTO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 80011. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL. MARCA: BIO-MED DEVICES. MODELO: CROSS VENT 4.	JUEGO	1	JUEGO	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3792000626 0001	10	379	20 0	062 6	00	01	CIRCUITO COMPLETO PEDIATRICO. PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: 40011. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 941 0279 VENTILADOR VOLUMETRICO PORTATIL. MARCA: BIO-MED DEVICES. MODELO: CROSS VENT 4.	JUEGO	1	JUEGO	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796144743 0001	45	379	61 4	474 3	00	01	MASCARILLA DE SILICON #2. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72402C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796144750 0001	46	379	61 4	475 0	00	01	MASCARILLA DE SILICON #3. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: SW72403C. PARA SU USO EN EL EQUIPO MÉDICO: CLAVE 531.784.0204 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. MARCA: SHINING WORLD HEALTHCARE. MODELO: SW722A. SW72101B.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP	GE	ES	DI	VA	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA	TIPO	CANTIDAD A	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
		O	N	P	F	R			D		CONTRATAR		
3797441981 0000	59	379	74 4	198 1	00	00	PUNTAS NASALES NEONATALES TIPO PRONG, DESECHABLE CON NARINA DE 3 MM DE DIAMETRO Y SEPARACION DE 2MM PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: BC6570-10. PARA SU USO EN LOS EQUIPOS: VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CLAVE: 531.941.0048; VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO - NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980; VENTILADOR NO INVASIVO NEONATAL. CLAVE: 531.941.1071; VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO - NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL. CLAVE: 531.941.1012. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CAJA	10	PIEZA	24		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3793042874 0001	73	379	30 4	287 4	00	01	ELECTRODO DE CUCHILLO RECTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 20191-208CZ. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 328 0165 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA CON COAGULADOR DE ARGON. MARCA: ERBE. MODELO: ICC 300.	PIEZA	1	PIEZA	58	SI	Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3798180398 0000	85	379	81 8	039 8	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA DE GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	PIEZA	1	PIEZA	133	SI	Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3798180406 0000	86	379	81 8	040 6	00	00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA. MARCAS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MANGO PARA SIERRA DE GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS.	PIEZA	1	PIEZA	133	SI	Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791880135 0001	87	379	18 8	013 5	00	01	CEPILLO DE LIMPIEZA, CANAL DE TRABAJO: 2.0-2.8 MM, LONGITUD UTIL: 1800MM. PARA ENDOSCOPIO ESOFAGOGASTRODUODENAL.	PIEZA	1	PIEZA	152		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico



*[Handwritten signature and scribbles]*



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.-----

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WB3218FW2. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500, EG-530WR, EC530WL, ED530XT.						
3791880143 0001	88	379	18 8	014 3	00	01	CEPILLO DE LIMPIEZA. CANAL DE TRABAJO: 2.8-3.2 MM, LONGITUD UTIL: 2100MM. PARA COLONOSCOPIO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: WB3521FW2. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.316.0094 VIDEOENDOSCOPIO. MARCA: FUJINON. MODELO: EPX-2500, EG-530WR, EC530WL, ED530XT.	PIEZA	1	PIEZA	152		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3798081265 0001	10 8	379	80 8	126 5	00	01	SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, ADULTO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 511. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: CRITICARE. MODELO: 508.	PIEZA	1	PIEZA	2		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5264001453 0001	11 8	526	40 0	145 3	00	01	JUEGO DE 5 LATIGUILLOS BLINDADOS CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR PARA ELECTROCARDIOGRAFIA AAMI CON BROCHE DE PRESION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M1644A. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: PHILIPS. MODELO: MX450.	PIEZA	1	PIEZA	8	SI	Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5267661279 0001	12 5	526	76 6	127 9	00	01	SENSOR DE DEDO REUSABLE, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, CON UNA LONGITUD DEL CABLE DE 1 METRO PARA UTILIZARSE EN PACIENTES ADULTOS QUE TENGAN UN PESO MAYOR DE 40 KG. PARA LA LIMPIEZA DEL CABLE SE RECOMIENDA EL USO DE: LEJIA DE HIPOCLORITO SODICO (DILUIDA), PEROXIDO DE HIDROGENO (3%), ETANOL (70%) E ISOPROPANOL (70%). EL MATERIAL DEL SENSOR ES LIBRE	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							DE LATEX. MEDICION CON TECNOLOGIA NELLCOR PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: K-01209. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. CLAVE: 531.619.0411. MARCA: PLARRE. MODELO: SVP8.						
3791565330 0001	12 7	379	15 6	533 0	00	01	CABLE DE PACIENTE, 5 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR PARA MEDICION DE ECG / RESPIRACION. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 590167. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE: 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: IVY BIOMEDICAL. MODELO: VITAL GUARD 405C.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3798081216 0001	12 8	379	80 8	121 6	00	01	SENSOR DE DEDO ADULTO, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, LNOP DC-1 REUTILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 590227. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: IVY BIOMEDICAL SYSTEMS. MODELO: VITAL GUARD 405 C.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791563327 0001	13 3	379	15 6	332 7	00	01	CABLE DE PACIENTE 3 PUNTAS CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: LW2090018. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: ANALOGIC. MODELO: LIFE GUARD.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3792220778 0001	14 0	379	22 2	077 8	00	01	JUEGO DE LATIGUILLOS CON 5 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, CONECTOR SNAP ADULTO LONG 0.6M MOD EL6501B. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 0010-30-42735. PARA USO EN EL EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. MARCA: MINDRAY. MODELO: BENEVIEW T8.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten blue marks and a large 'X' on the right side of the table]*

*[Handwritten blue letter 'C' on the right side of the table]*

*[Handwritten signature in blue ink]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.-----**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
3791568235 0001	15 5	379	15 6	823 5	00	01	CABLE ECG DE 3 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, UNA SOLA PIEZA, ESTANDAR AHA, TERMINACION TIPO CLIP. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-C013. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3798086157 0001	15 6	379	80 8	615 7	00	01	SENSOR SPO2, REUSABLE, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, TIPO DEDAL O CLIP ADULTO, CONECTOR DB9. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-S014. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: 531.619.0411 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRASLADO DE PACIENTE. MARCA: LGMD. MODELO: VITAL VIEW I.	PAQUETE	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791563343 0001	15 8	379	15 6	334 3	00	01	CABLE PARA ECG 3 DERIVACIONES, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR MARCA, DATASCOPE 41316-90. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: CB71516. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATASCOPE. MODELO: PASSPORT.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791563384 0001	15 9	379	15 6	338 4	00	01	CABLE Y SENSOR DE SATURACION DE OXIGENO DE DEDO, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, MARCA DATASCOPE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: F-3312-36. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531.619.0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: DATASCOPE. MODELO: PASSPORT.	PIEZA	1	PIEZA	7	SI	Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3798081273 0001	16 5	379	80 8	127 3	00	01	SENSOR DE DEDO PARA OXIMETRIA, NELLCOR DS 100A, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, RESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 407705-006. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: SOLAR	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							8000.						
5260801328 0001	17 1	526	08 0	132 8	00	01	CABLE PARA SENSOR DE 02 PENLON, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 103472. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE. CLAVE: 531.053.0372. MARCA: PENLON. MODELO: PRIMA SP2.	PIEZA	1	PIEZA	3		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791565546 0001	17 3	379	15 6	554 6	00	01	CABLE PACIENTE PARA ECG, CON 3 LATIGUILLOS, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR.. NUM.CAT. B-WIRE-SA. MARCA: BIONET. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: BM3	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791565561 0001	17 4	379	15 6	556 1	00	01	CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SpO2 , CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. NUM.CAT. B-SPCBL. MARCA: BIONET. CONSUMIBLE PARA EQUIPO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE: 531.619.0403. PRESENTACION: PIEZA. MODELO: BM3	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791562451 0001	17 6	379	15 6	245 1	00	01	CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA ESTANDAR, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 412931-001. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 619 0403 MONITOR DE SIGNOS VITALES. MARCA: MARQUETTE MEDICAL SYSTEMS. MODELO: EAGLE 4000.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5260810329 0001	19 2	526	08 1	032 9	00	01	CABLE DE ECG DE CINCO PUNTAS, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: K352B. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC 5531E.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
5260810188 0001	19 4	526	08 1	018 8	00	01	CABLE CON ELECTRODOS DE MARCAPASO. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: JC-765V. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO CLAVE: 531.191.0391 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIFE TEC-5531E.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796820128 0000	19 8	379	68 2	012 8	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO STAT-PADZ. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 89004004. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: ZOLL. MODELOS: E SERIES, M SERIES, R SERIES.	PIEZA	1	PIEZA	3		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791568896 0001	20 4	379	15 6	889 6	00	01	CABLE ECG REUSABLE 3 PUNTAS , CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. PRESENTACION: PIEZ A. NUMERO DE CATALOGO: BR-903P. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC 5631K.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5267661592 0000	20 9	526	76 6	159 2	00	00	SENSOR PARA SPO2 ( CABLE TRONCAL), CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. TIPO DEDAL REUTILIZABLE PARA PACIENTE ADULTO CON TECNOLOGIA MASIMO LNCS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: 11171-000017. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: PHYSIO CONTROL. MODELOS: LIFEPAK 12, LIFEPAK 15, LIFEPAK 20, LIFEPAK 20E.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791562428 0001	21 5	379	15 6	242 8	00	01	CABLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA 3 DERIVACIONES. CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR.. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: BC-753V. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 172 0014 DESFIBRILADOR MONITOR	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIF TEC-7500.						
3796811366 0001	21 6	379	68 1	136 6	00	01	PAPEL PARA REGISTRO ELECTROCARDIOGRAMA. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: RQS 50-3. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 172 0014 DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: CARDIO LIF TEC-7500.	ROLLO	1	ROLLO	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5260800528 0001	22 0	526	08 0	052 8	00	01	CABLE COMPLETO PARA ECG DE 3 PUNTAS DE BROCHE, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR. /SNAP AHA REUTILIZABLE, 4 METROS. MODELO: BC-763VA. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: MD14H-1. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: MEDIANA. MODELO: D500.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791569332 0001	22 1	379	15 6	933 2	00	01	CABLE SENSOR SPO2, ADULTO, COMPLETO CON TRONCAL Y CONECTOR ,REUSABLE. LONGITUD: 3 METROS, TIPO DE CONECTOR: TIPO NELLCOR / MASSIMO DE 9 PINES, CON CLIP DE SEGURIDAD. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: DOC-10. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. CLAVE: 531.191.0391. MARCA: MEDIANA. MODELO: D 500.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3790173219 0002	22 3	379	01 7	321 9	00	02	CABLE TRONCAL SPO2, CON CABLE TRONCAL Y CONECTOR, CON TECNOLOGIA NIHON KOHDEN, MODELO: JL-951T3. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE PARTE: Y090. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCA: NIHON KOHDEN. MODELO: TEC-5500.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5260800908 0001	23 3	526	08 0	090 8	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG EN REPOSO (PARA ELECTRODOS DE PINZA). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C008.108. PARA SU USO EN EL	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'L' on the right margin.

Handwritten letter 'G' on the right margin.

Handwritten signature in blue ink.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). CLAVE: 531.329.0069. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-LT.						
3796810582 0001	23 6	379	68 1	058 2	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA. PRESENTACION: PAQUETE DE 500 HOJAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: COMBIOMED. MODELO: CARDIOCID BS.	PAQUETE	1	PAQUET E	26		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796810640 0101	24 0	379	68 1	064 0	01	01	PAPEL TERMICO DE 60 MM X 30 MTS. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 8743560. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 168 0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: CARDIOLINE. MODELO: DELTA 1 PLUS INTERPRETATIVO.	ROLLO	1	ROLLO	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791564804 0001	24 1	379	15 6	480 4	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ELECTROCARDIOGRAFO DE TRANSMISION DE DATOS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 2.310215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.327.0232 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFIO CONTINUO Y AMBULATORIO. MARCA: SCHILLER. MODELO: MT-101.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5260800916 0001	24 3	526	08 0	091 6	00	01	CABLE DE PACIENTE PARA ECG EN REPOSO (PARA ELECTRODOS DE PINZA). PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: C008.108. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. CLAVE: 531.329.0018. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08 -SD.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796812158 0001	24 4	379	68 1	215 8	00	01	PAPEL TERMOSENSIBLE CUADRICULADO EN ROLLO DE 58 MM DE ANCHO. PRESENTACION: PIEZA (25 METROS). NUMERO DE CATALOGO: C008.104V101.	PIEZA	25	METRO	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. CLAVE: 531.327.0018. MARCA: BTL. MODELO: BTL-08-SD.						
3796811416 0001	24 6	379	68 1	141 6	00	01	PAPEL TERMICO PARA IMPRESION. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 007958. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BURDICK. MODELO: EK10.	ROLLO	1	ROLLO	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796812315 0001	25 0	379	68 1	231 5	00	01	PAPEL TERMICO. DIMENSION: 8.5"X11", PLEGADO EN "Z". PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 716-0237-00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: BURDICK. MODELO: ATRIA 6100.	ROLLO	1	ROLLO	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3797810193 0001	25 4	379	78 1	019 3	00	01	ROLLO DE PAPEL TERMICO 80 MM X 20 M, CUADRICULA. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: AC-MO-P009. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.168.0069 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. MARCA: LGMD. MODELO: ECG III VIEW.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796811192 0001	26 5	379	68 1	119 2	00	01	PAPEL PARA CARDIOTOCOGRAFO. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 8400-8003. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 292 0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA: OXFORD INSTRUMENTS. MODELO: SONICAID TEAM.	PAQUETE	1	PAQUETE	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796812497 0001	27 3	379	68 1	249 7	00	01	PAPEL TERMICO PARA IMPRESIÓN PLEGADO EN Z 14 X 9 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.292.0258 CARDIOTOCOGRAFO. MARCA EDAN. MODELO: CADENDE II.	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
3797002205 0000	28 8	379	70 0	220 5	00	00	PINZA ABRAZADERA UMBILICAL PARA PACIENTE RECIEN NACIDO, DE POLIPROPILENO, CON ALTA RESISTENCIA AL MOVIMIENTO Y AL AGUA, CON CIERRE DE SEGURIDAD QUE EVITA LA REAPERTURA ACCIDENTAL. ESTERIL. DESECHABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CUNA	PIEZA	1	PIEZA	1988		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3790200137 0001	31 7	379	02 0	013 7	00	01	AGUJA PARA BIOPSIA DE 14 G X 20 CM LONGITUD MUESCA 20 MM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MN1420. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 692 0023 PARRILLA PARA USO RUTINARIO. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA TOMA DE BIOPSIAS. MARCA: BARD. MODELO: MAGNUM.	PIEZA	1	PIEZA	246		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796810533 0001	32 2	379	68 1	053 3	00	01	PAPEL PARA IMPRESORA MITSUBISHI. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: KP65H-CE. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 924 0049 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA BASICO. MARCA: ESAOTE. MODELO: 260 CORVUS.	ROLLO	1	ROLLO	14		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796120099 0000	32 3	379	61 2	009 9	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE ALETA Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AMARILLO. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS . NUMERO DE CATALOGO: 862017D INCONEL MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO . CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	CAJA	5	PIEZA	5		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
3796120107 0000	32 4	379	61 2	010 7	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA , ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM TIENE FORMA DE COIL Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR ROSA. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 864017D BIODURE MARCA REGISTRADA. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	CAJA	5	PIEZA	5		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796120081 0000	32 5	379	61 2	008 1	00	00	MARCADOR DE TEJIDO MAMARIO DE UN SOLO USO, CONSTA DE UNA AGUJA INTRODUCTORA 17G Y 10CM DE LONGITUD QUE INCLUYE UN CLIP DE 3MM CON VISIBILIDAD PERMANENTE EN ECOGRAFIA, ESTEREOTAXIA O RMN. EL CLIP DE 3MM EN FORMA DE LAZO ES DE TITANIO Y ESTA MONTADO EN UN POLIMERO NO ABSORBIBLE A TRAVES DEL TIEMPO QUE ES DE ALCOHOLPOLIVINILICO (PVA), ESTE MARCADOR CUENTA CON UN GATILLO LATERAL Y UNO TRASERO EN COLOR AZUL. PRESENTACION: CAJA C/5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 863017D. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ULTRASONOGRAFO. CLAVE: 531.924.0031. MARCA: BARD. MODELO: ULTRCLIP DUAL TRIGGER.	CAJA	5	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5334612586 0001	38 9	533	46 1	258 6	00	01	GRADILLA DE POLIPROPILENO PARA TUBOS DE ENSAYO DE 18 X150 RESISTENTE A LA ESTERILIZACION POR VAPOR (121 GRADOSC) CAPACIDAD 40 A 72 TUBOSALTURA 70 MM +- 5 MM	PIEZA	1	PIEZA	20		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							M.						
53346125030101	390	533	461	2503	01	01	GRADILLAS DE ALAMBRE DE ACERO CUBIERTO CON CADMIO PARA 12 TUBOS DE 50 ML.	PIEZA	1	PIEZA	17		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
53770395980001	463	537	703	9598	00	01	PINZA DE CURACION COLLEGE. NO. 18.	PIEZA	1	PIEZA	102	SI	Instrumental Médico
53747000360001	484	537	470	0036	00	01	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES NO.12, EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	100	PIEZA	175	SI	Instrumental Médico
37938501440001	501	379	385	0144	00	01	FUNDA PARA SENSOR INTRAORAL DIGITAL, DE DIMENSIONES EXTERNAS: 25 MM X 37 MM DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL CLAVE: 531.341.2305. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CAJA	100	PIEZA	3		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
37938501510001	502	379	385	0151	00	01	FUNDA PARA SENSOR INTRAORAL DIGITAL, DE DIMENSIONES EXTERNAS: 31 MM X 42 MM. DESECHABLE PRESENTACION: CAJA CON 100 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: S/N. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL CLAVE: 531.341.2305. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CAJA	100	PIEZA	3		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
37902200440001	505	379	022	0044	00	01	AGUA BIDESTILADA. PRESENTACION: ENVASE 5 LTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531.500.0520. MARCA: VARIOS. MODELO: VARIOS. MARCAS COMPATIBLES: CINNCINATI, TORPICOOOL.	ENVASE	5	LITRO	2884		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
37917138070000	524	379	171	3807	00	00	CATETER DE DRENAJE BILIAR 10.2 FR. CATETER COLA DE COCHINO DE 40 CM DE LONGITUD, CON MARCADOR RADIOPACO A LOS 20 CM DESDE LA PUNTA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, CON 32 ORIFICIOS LATERALES EN LOS 20 CM DEL EXTREMO DISTAL, SISTEMA DE FORMACION DE CURVA CON LAZO DE BLOQUEO, ACOMPAÑADO DE CANULA BLANDA DE POLITETRAFLUORETILENO Y	PIEZA	1	PIEZA	3		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							CANULA RIGIDA METALICA DE ACERO INOXIDABLE. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULT10.2-38-40-P-32S-CLB-RH. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR. CLAVE: 531.055.0024.03.010. MARCA: PHILIPS. MODELO: AZURION 7 M20.						
3793600861 0001	52 9	379	36 0	086 1	00	01	EVACUADOR DE HUMO, FILTRO PARA EVACUADOR DE HUMO CON 4 FILTROS EN 1: PREFILTRO, ULPA, CARBON POSTFILTRO. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: PPSS603. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 328 0181 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL. MARCA: HERBE. MODELO: ICC-200.	PIEZA	1	PIEZA	13		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796820219 0000	53 1	379	68 2	021 9	00	00	PARCHE PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO. PRESENTACION: PAQUETE CON 10 PIEZAS. NUMERO DE PARTE: M3501A. PARA SU USO EN LA FAMILIA: DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO. MARCAS: AGILENT TECHNOLOGIES / PHILIPS. MODELOS: HEARTSTREAM XL / HEARTSTART MRX, HEARTSTART XL, HEARTSTART XL+.	PAQUETE	10	PIEZA	13		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3792300406 0000	53 2	379	23 0	040 6	00	00	CONTENEDOR DE 2000 ML FLOVACMARCA REGISTRADA (CAJA CON 10) PRESENTACION: CAJA CON 10. NUMERO DE CATALOGO: TAMI ASPIRADOR PORTATIL 31841. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: CA-MI. MODELO: HOSPIVAC 350.	CAJA	10	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5260101125 0000	53 5	526	01 0	112 5	00	00	ADAPTADOR DE ANILLO DE 2000 ML (AJUSTE SOLAMENTE PARA SP0078/02) PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SP 0078/04. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: CA-MI. MODELO: HOSPIVAC 350.	PIEZA	1	PIEZA	4		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
5261150451 0000	53 7	526	11 5	045 1	00	00	SUJETADOR DEL FRASCO CONTENEDOR PARA FLOVACMARCA REGISTRADA 2000/3000 ML PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SP 0078/02. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: CA-MI. MODELO: HOSPIVAC 350.	PIEZA	1	PIEZA	4		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5263650102 0000	53 8	526	36 5	010 2	00	00	INTERRUPTOR DE PEDAL CON BOTON DE ACCION, CON CABLE DE LONGITUD DE 90 CM. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: SP 0068/01. PARA SU USO EN EL EQUIPO: ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. CLAVE: 531.081.0014. MARCA: CA-MI. MODELO: HOSPIVAC 350.	PIEZA	1	PIEZA	2		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5358591187 0101	55 4	535	85 9	118 7	01	01	TIJERA PARA SUTURA, RECTA, DE BOTON, LONGITUD 10 CM.	PIEZA	1	PIEZA	1		Instrumental Médico
5373750305 0101	55 6	537	37 5	030 5	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	PIEZA	1	PIEZA	1		Instrumental Médico
5377025050 0001	55 8	537	70 2	505 0	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER, CURVA, CON DIENTES, LONGITUD DE 200 A 205 MM.	PIEZA	1	PIEZA	1		Instrumental Médico
5377038483 0101	55 9	537	70 3	848 3	01	01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE "S", CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD DE 240 A 260 MM.	PIEZA	1	PIEZA	1		Instrumental Médico
5378571847 0001	56 1	537	85 7	184 7	00	01	TIJERA PARA SUTURA, ANGULADA, CON PUNTAS PLANAS Y ABOTONADAS, DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD.	PIEZA	1	PIEZA	1		Instrumental Médico
3701660064 0001	56 8	370	16 6	006 4	00	01	CARPA DE VINIL COLOR BLANCO CON MEDIDAS DE 6 X 6 METROS CON PAREDES DE VINIL.	PIEZA	1	PIEZA	2		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5374700010 0001	57 2	537	47 0	001 0	00	01	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES NO. 10, EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA	100	PIEZA	3		Instrumental Médico
5374700028 0001	57 3	537	47 0	002 8	00	01	HOJAS PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, ESTERILES Y DESECHABLES NO. 11, EMPAQUE INDIVIDUAL.	CAJA	100	PIEZA	3		Instrumental Médico
5378570195 0101	57 4	537	85 7	019 5	01	01	TIJERA STEVENS, CURVA, PUNTAS AGUDAS, LONGITUD, DE 110 A 120 MM.	PIEZA	1	PIEZA	2		Instrumental Médico

*[Handwritten signature and scribbles]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
3794371249 0001	58 6	379	43 7	124 9	00	01	JERINGA VACIA OPTISTAR LE 60 ML. PARA INYECTOR MARCA COVIDIEN, MODELO OPTISTAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 801801. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.791.0031.02.01RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE	PIEZA	1	PIEZA	172		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3796430233 0000	59 0	379	64 3	023 3	00	00	NEBULIZADOR DESECHABLE DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) QUE PERMITE LA ADMINISTRACION DE FARMACOS EN AEROSOL DE ALTO RENDIMIENTO AL ACTIVARSE MEDIANTE LA CONEXION AL MODULO NEBULIZADOR (AEROGEN PROX O AEROGEN USB). INCLUYE: CAMARA PARA INTRODUCIR EL MEDICAMENTO LIQUIDO DE 6 ML DE CAPACIDAD CON TAPA DE SILICON, NUCLEO DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, CONECTOR DE DOS PINES PARA CABLE DEL CONTROLADOR Y CONECTOR A PIEZA EN T O ACCESORIO DE RESPIRACION ESPONTANEA. SU NUCLEO CUENTA CON TECNOLOGIA DE MALLA VIBRATORIA DE PALADIO, FORMADA POR UNA PLETINA DE ABERTURA CONVEXA PERFORADA CON MAS DE 1000 ORIFICIOS CONICOS CALIBRADOS, QUE AL APLICAR ENERGIA VIBRA 128,000 VECES POR SEGUNDO Y GENERA UNA NEBLINA DE BAJA VELOCIDAD DE PARTICULAS DE 1 A 5 MICRAS. DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MATERIAL PLASTICO LIBRE DE LATEX; SE PUEDE UTILIZAR CON TODOS LOS MEDICAMENTOS INHALABLES; APTO PARA SOLUCIONES, SUSPENSIONES, PROTEINAS Y PEPTIDOS; LA DOSIS PRESCRITA ES LA DOSIS ADMINISTRADA CON UN VOLUMEN RESIDUAL MENOR A 0,1 ML PARA UNA DOSIS DE 3 ML; PUEDE RELLENAR LA MEDICACION SIN INTERRUMPIR	CAJA	10	PIEZA	15		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature and scribbles]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							EL CIRCUITO; NO AFECTA A LOS PARAMETROS DEL VENTILADOR; USO EN UN SOLO PACIENTE; SE PUEDE USAR DE FORMA INTERMITENTE DURANTE UN MAXIMO DE 28 DIAS EN FUNCION DE UN PERFIL DE USO TIPICO DE 4 TRATAMIENTOS POR DIA; TAMAÑO DE 67 MM DE ALTO X 48 MM DE ANCHO X 25 MM DE PROFUNDIDAD. EL NIVEL DE RUIDO ES DE MENOS DE 35 DB. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3200. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.						
3790173904 0000	59 1	379	01 7	390 4	00	00	ADAPTADOR EN T DESECHABLE TAMAÑO ADULTO. DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA CONECTAR EL NEBULIZADOR DE MALLA VIBRATORIA (AEROGEN SOLO) A CIRCUITOS DE TUBO PARA VENTILACION DE 22 MM DE DIAMETRO PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: AG-AS3010. PARA SU USO EN EL EQUIPO: VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL. CLAVE: 531.941.0980. MARCA: VARIAS. MODELO: VARIOS.	CAJA	10	PIEZA	15		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3791568300 0001	59 6	379	15 6	830 0	00	01	CABLE PARA CONECTAR EL MODULO MAINSTREAM DE DETECCION DE GASES ANESTESICOS Y DE CAPNOGRAFIA AL MONITOR SE SIGNOS VITALES. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: MEK-1330. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.619.0403	PIEZA	1	PIEZA	17		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3792050076 0001	59 8	379	20 5	007 6	00	01	SISTEMAS CERRADOS DE SUCCION/ACCESORIOS, DESECHABLE CODO TRACH CARE NEONATAL Y PEDIATRICO, DIAMETRO EXTERNO 8 FR/2 MM, LONGITUD 14 PULG/35.5 CM, CODO ADAPTADORES DE	CAJA	1	CAJA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.-----**

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							TUBO ENDOTRAQUEAL (3 MM, 3.5 MM, 4 MM). PRESENTACION: CAJA.						
3798170225 0001	61 1	379	81 7	022 5	00	01	SISTEMA INTEGRADO CON MANIFOLD DE AISLAMIENTO AUTOMATIZADO ESTERIL. CUENTA CON TUBOS DE BAJA PRESION, PERFORADOR DE SOLUCION SALINA, Y UN CARTUCHO DE TRANSDUCTOR DE PRESION. KIT DE UN SOLO USO PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: BT2000. PARA SU USO	JUEGO	1	JUEGO	9		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3798170233 0001	61 2	379	81 7	023 3	00	01	SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL MANUAL ESTERIL. CUENTA CON CONTROLADOR MANUAL ANGIOTOUCH#, TUBOS DE LINEA DE INYECCION DE ALTA PRESION Y LLAVE DE 3 VIAS. DE UN SOLO USO PRESENTACION: JUEGO. NUMERO DE CATALOGO: ATP54. PARA SU USO EN EL EQUIPO: SISTEMA DE IN	JUEGO	1	JUEGO	13		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
3799033216 0001	61 4	379	90 3	321 6	00	01	TUBO "Y" ENROLLADO DE 60" PARA INYECTOR MARCA COVIDIEN, MODELO OPTISTAR. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 801106. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.791.0031.02.01 RESONANCIA MAGNETICA AVANZADA, UNIDAD DE	PIEZA	1	PIEZA	3		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5267901014 0000	63 0	526	79 0	101 4	00	00	SOPORTE PARA BUJE VACORA PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 28322. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA. CLAVE: 531.611.0028. MARCA: IMS GIOTTO. MODELO: GIOTTO CLASS.	PIEZA	1	PIEZA	3		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5377020952 0001	65 0	537	70 2	095 2	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PINZA POZZI LONGITUD 24 CM.	PIEZA	1	PIEZA	1		Instrumental Médico
5370410051 0001	65 3	537	04 1	005 1	00	01	AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE LONGITUD.	PIEZA	1	PIEZA	1		Instrumental Médico
3794100010 0000	66 2	379	41 0	001 0	00	00	GUIA DE PLASTICO ESTERIL PARA PROPORCIONAR ESTABILIDAD Y PRECISION A LA AGUJA DE BIOPSIA DE CALIBRE 9G (3,7MM) PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:	PIEZA	1	PIEZA	2		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**-----

CLAVE	PARTIDA	GP O	GE N	ES P	DI F	VA R	DESCRIPCIÓN CATALOGO SAI	UNIDAD	CANTIDA D	TIPO	CANTIDAD A CONTRATAR	MUESTRAS	TIPO DE BIEN
							ATEC NG09. PARA SU USO EN EL EQUIPO: MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS. CLAVE: 531.611.0033. MARCA: HOLOGIC. MODELO: SELENIA DIMENSIONS.						
5266720705 0000	66 3	526	67 2	070 5	00	00	PINZA PARA BIOPSIA TIPO TISHLER: MORDIDA EN FORMA ELIPSOIDAL, MORDIDA CLASICA DE TISHLER, TAMAÑO DE LA MORDEDURA: 7 MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO, LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO. ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico
5266720707 0000	66 4	526	67 2	070 7	00	00	PINZA PARA BIOPSIA DE KEVORKIAN. MORDIDA RECTANGULAR TAMAÑO DE LA MORDEDURA: 9 MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO LONGITUD DE 25 CM, MANGO TORNASOL O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO: UNIDAD DE ELECTROCIRU	PIEZA	1	PIEZA	1		Consumible ó Accesorio de Equipo Médico

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

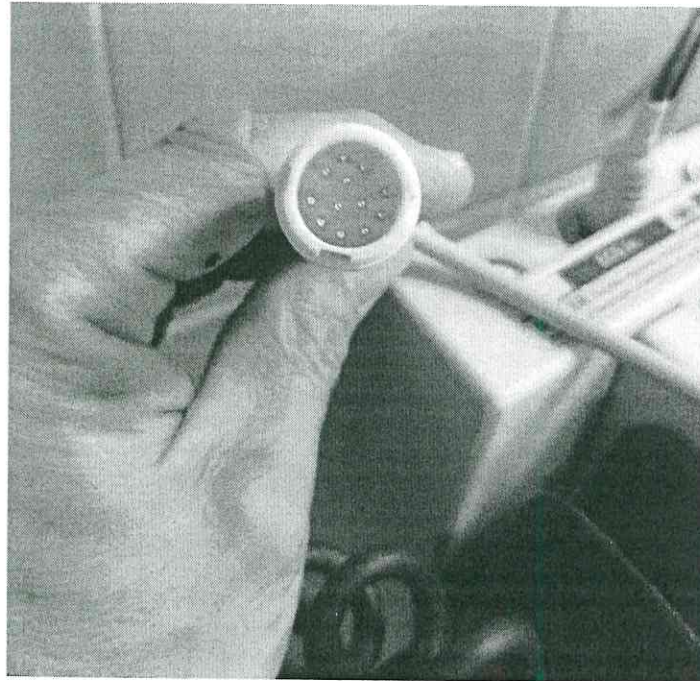


*[Handwritten signature]*



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-T-170-2025, PARA LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 1000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO.**

**PARTIDA 531 PARCHÉ PARA MARCAPASO PARA PACIENTE ADULTO**



*[Handwritten blue signature]*



*[Handwritten blue letter 'a']*

*[Handwritten blue signature]*

**ANEXO 4 (CUATRO)**

**“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR”**

POR LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE ANEXO, SE RESERVA LA INFORMACIÓN POR SER ESTA SUSCEPTIBLE DE AFECTAR LA ESFERA JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MENCIONADAS EN LA MISMA.

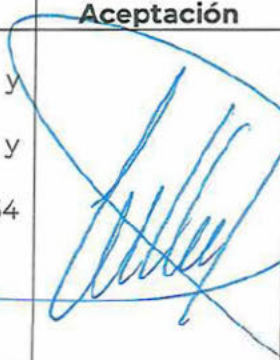
ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCION I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de septiembre de 2025

**L.E.M. EMMANUEL HERNÁNDEZ GODÍNEZ**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN**  
**DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**PRESENTE**

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre del funcionario público, quien será responsable de la **Administración del Contrato** para la **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO DENOMINADO CAPÍTULO 7000, EJERCICIO 2025, PARA EL OOAD ESTATAL HIDALGO**, durante la vigencia del mismo, de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Designado	Firma de Aceptación
<p><b>Nombre completo:</b> L.E.M. Emmanuel Hernández Godínez  <b>Cargo:</b> Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  <b>Área de adscripción al IMSS:</b> Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  <b>Domicilio Institucional:</b> Calle Arboledas No. 115 lote 54 y 55, Zona Industrial La Paz, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo.  <b>RFC:</b> [REDACTED]  <b>CURP:</b> [REDACTED]  <b>Correo Electrónico Institucional:</b> emmanuel.hernandezg@imss.gob.mx  <b>Teléfono Institucional:</b> 771 15331145</p>	

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

**Dr. Héctor Peña Dehesa**

**Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Calle Arboledas lotes 54 y 55 Número 115. Fracc. Zona Industrial la Pa., Pachuca de Soto, Hidalgo, C. P. 42080. Tel. (771) 1533145. Ext. •5303 y •5300. [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al RFC Y CURP de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

<b>Nombre, denominación o razón social</b>	<b>Sentido</b>
COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO SA DE CV	POSITIVO

<b>RFC</b>	<b>Folio</b>
CMA0703241H7	25NF4484694

<b>Fecha y hora de emisión</b>
29 de septiembre de 2025 a las 19:59 horas

**Apreciable contribuyente**

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

**Información importante**

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

**¡Este servicio es gratuito!**

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Cadena Original

Sello Digital



Gobierno de México

Hacienda  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300  
Ciudad de México. Atención telefónica  
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos  
y Canadá 01 877 44 88 728.



**Coordinación General de Recaudación Fiscal  
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal  
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías  
Ciudad de México, a 29 de Septiembre de 2025**


**Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Folio:** 0001631287/2025  
**RFC:** CMA0703241H7  
**Nombre o Razón Social:** COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO SA DE CV

**Estimado Patrón:**

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **29 de Septiembre de 2025 y 20:03:00** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:


Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con  **trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2025**.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

**Cadena Original:** 

**Sello digital Infonavit:** 

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores, la cadena original, sello digital y QR del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



FECHA: 29 de septiembre de 2025

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17591978636821512913264
Clave de R.F.C.: CMA0703241H7
Nombre, Denominación o Razón Social: COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 29 de septiembre de 2025, a las 20:04 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 29 de septiembre de 2025, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

- 1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original:

Sello digital:

Secuencia Notarial:

Número de Serie:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al número de trabajadores, la cadena original, sello digital, secuencia notarial, número de serie, QR y número de trabajadores del documento electrónico de la persona moral, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

Clasif. Presp:  
 PAGINA: 1  
 138001150900  
 FECHA: 22/09/2025

HORA: 11:24:31 a. m.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO  
 CONTRATO CERRADO  
 No. REQUISICION: 13803791020252170  
 No. REQUISICION: 13805351020252170  
 No. REQUISICION: 13805261020252170  
 No. REQUISICION: 13805371020252170

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO SA DE CV  
 R.F.C. : CMA -070324-1H7  
 No. PROVEEDOR: 00095239

IMPORTE		IMPORTE			DEMANDA		PRECIO			(%)	(\$)	PRECIO
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO		
379 818 0398 00 00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA.MARC AS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN ELEQUIPO : MANGO PARA SIERRA DE GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7			133	133	\$390.00	\$51,870.00	0%	\$0.00	\$390.00	\$51,870.00	\$51,870.00
379 818 0406 00 00	SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA.MARC AS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATALOGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN ELEQUIPO : MANGO PARA SIERRA DE GIGLI. CLAVE: 537.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS.602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7			133	133	\$350.00	\$46,550.00	0%	\$0.00	\$350.00	\$46,550.00	\$46,550.00
526 672 0707 00 00	PINZA PARA BIOPSIA DE KEVORKIAN. MORDIDA RECTANGULAR TAMA O DE LA MORDEDURA: 9MM X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O TITANIO LONGITUD DE 25 CM, MANGOTORNASO L O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION: PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO:UNIDAD DE E ELECTROCIRUGIA GINECOLOGICA. CLAVE: 531.3 28.0116. MARCA. VARIAS.MODELO: VARIOS. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7			1	1	\$11,200.00	\$11,200.00	0%	\$0.00	\$11,200.00	\$11,200.00	\$11,200.00

535	859	1187	01	01	TIJERA PARA MATERIAL. TIJERA PARA SUTURA RECTA DE BOTON LONGITUD 10 CM. RECTA DE BOTON LONGITUD 10 CM. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7	1	1	\$890.00	\$890.00	0%	\$0.00	\$890.00	\$890.00	\$890.00
537	041	0051	00	01	AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE L ONGITUD. ONGITUD. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7	1	1	\$1,150.00	\$1,150.00	0%	\$0.00	\$1,150.00	\$1,150.00	\$1,150.00
537	375	0305	01	01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAV ES O PEDERSON TAMA O CHICO. ES O PEDERSON TAMA O CHICO. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7	1	1	\$1,100.00	\$1,100.00	0%	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
537	702	0952	00	01	PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PIN ZA POZZI LONGITUD 24 CM. ZA POZZI LONGITUD 24 CM. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7	1	1	\$1,100.00	\$1,100.00	0%	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
537	702	5050	00	01	PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 200 A205 MM. MM. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7	1	1	\$990.00	\$990.00	0%	\$0.00	\$990.00	\$990.00	\$990.00
537	703	8483	01	01	PINZA DE CURACION. PINZA BOZEMANN CURVA EN FORMA DE S CON ESTRIAS TRANSVERSALES ONGITUD DE 240 A 260 MM. ONGITUD DE 240 A 260 MM. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7	1	1	\$1,180.00	\$1,180.00	0%	\$0.00	\$1,180.00	\$1,180.00	\$1,180.00
537	703	9598	00	01	PINZA COLLEGE O LONDON-COLLEGE TIPO BAYO NETA LONGITUD DE 150 A 155 MM. NETA LONGITUD DE 150 A 155 MM. Marca: MEXTRAUMA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: CMA -070324-1H7	102	102	\$430.00	\$43,860.00	0%	\$0.00	\$430.00	\$43,860.00	\$43,860.00

TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS AGUDAS LONGI										
TUD DE 110 A 120 MM.										
537 857 0195 01 01	TUD DE 110 A 120 MM.	2	2	\$890.00	\$1,780.00	0%	\$0.00	\$890.00	\$1,780.00	\$1,780.00
Marca: MEXTRAUMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: CMA -070324-1H7										

TIJERA MICROQUIRURGICA. TIJERA PARA SUTU										
RA ANGULADA CON PUNTAS PLANAS YABOTONADA										
S DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD.										
537 857 1847 00 01	S DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD.	1	1	\$1,100.00	\$1,100.00	0%	\$0.00	\$1,100.00	\$1,100.00	\$1,100.00
Marca: MEXTRAUMA										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: CMA -070324-1H7										

---

IMPORTE DEL CONTRATO:	\$162,770.00	\$162,770.00
FIANZA REQUERIDA:		\$16,277.00

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 1  
 138001150900 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 22/09/2025  
 ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO HORA: 11:25:20 a. m.  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. REQUISICION: 13803791020252170  
 No. REQUISICION: 13805351020252170  
 No. REQUISICION: 13805261020252170  
 No. REQUISICION: 13805371020252170

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO SA DE CV  
 R.F.C. : CMA -070324-1H7  
 No. PROVEEDOR: 00095239

=====  
 SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 400  
 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA.MARC  
 AS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATAL  
 OGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN ELEQUIPO  
 : MANGO PARA SIERRA DE GIGLI. CLAVE: 537  
 .602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 379 818 0398 00 00 .602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	08/10/2025	138001150900	133.00

SIERRA GIGLI DE 6 HILOS METALICOS DE 300  
 MM. DE LONGITUD. PRESENTACION: PZA.MARC  
 AS COMPATIBLES: VARIAS. NUMERO DE CATAL  
 OGO: SIN NUMERO. PARA SU USO EN ELEQUIPO  
 : MANGO PARA SIERRA DE GIGLI. CLAVE: 537  
 .602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 379 818 0406 00 00 .602.0425. MARCA: VARIOS. MODELO:VARIOS.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
13	08/10/2025	138001150900	133.00

PINZA PARA BIOPSIA DE KEVORKIAN. MORDIDA  
 RECTANGULAR TAMA O DE LA MORDEDURA: 9MM  
 X 3 MM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE O  
 TITANIO LONGITUD DE 25 CM, MANGOTORNASO  
 L O DORADO ESTERILIZABLE. PRESENTACION:  
 PIEZA. PARA USO EN EL EQUIPO:UNIDAD DE E  
 LECTROCIRUGIA GINECOLOGICA. CLAVE: 531.3  
 28.0116. MARCA. VARIAS.MODELO: VARIOS.  
 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 526 672 0707 00 00 28.0116. MARCA. VARIAS.MODELO: VARIOS.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
25	08/10/2025	138001150900	1.00

TIJERA PARA MATERIAL. TIJERA PARA SUTURA  
RECTA DE BOTON LONGITUD 10 CM.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
535 859 1187 01 01 RECTA DE BOTON LONGITUD 10 CM.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
37	08/10/2025	138001150900	1.00

AMNIOTOMO. AMNIOTOMO BEACHMAN 26 CM DE L  
ONGITUD.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
537 041 0051 00 01 ONGITUD.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
49	08/10/2025	138001150900	1.00

ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAV  
ES O PEDERSON TAMA O CHICO.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
537 375 0305 01 01 ES O PEDERSON TAMA O CHICO.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
61	08/10/2025	138001150900	1.00

PINZA DE SUJECION TRACCION FIJACION. PIN  
ZA POZZI LONGITUD 24 CM.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
537 702 0952 00 01 ZA POZZI LONGITUD 24 CM.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
73	08/10/2025	138001150900	1.00

PINZA ROCHESTER OCHSNER O KOCHER-OCHSNER  
CURVA CON DIENTES LONGITUD DE 200 A205  
MM.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
537 702 5050 00 01 MM.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
------------	---------------	---------------------	--------------------

85 08/10/2025 138001150900 1.00

---

PINZA DE CURACION. PINZA BOZEMANN CURVA  
EN FORMA DE S CON ESTRIAS TRANSVERSALES  
ONGITUD DE 240 A 260 MM.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
537 703 8483 01 01 ONGITUD DE 240 A 260 MM.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
97	08/10/2025	138001150900	1.00

---

PINZA COLLEGE O LONDON-COLLEGE TIPO BAYO  
NETA LONGITUD DE 150 A 155 MM.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
537 703 9598 00 01 NETA LONGITUD DE 150 A 155 MM.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
109	08/10/2025	138001150900	102.00

---

TIJERA STEVENS CURVA PUNTAS AGUDAS LONGI  
TUD DE 110 A 120 MM.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
537 857 0195 01 01 TUD DE 110 A 120 MM.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
121	08/10/2025	138001150900	2.00

---

TIJERA MICROQUIRURGICA. TIJERA PARA SUTU  
RA ANGULADA CON PUNTAS PLANAS YABOTONADA  
S DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD.  
CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
537 857 1847 00 01 S DE 105 A 115 MM. DE LONGITUD.

No.ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
133	08/10/2025	138001150900	1.00

---